



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN**  
**EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**ESCUELA DE GESTION EMPRESARIAL**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.**

**INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN,**  
**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.**

**TEMA:**

**ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO MÉTODO DE**  
**PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LAS COOPERATIVAS DE**  
**AHORRO Y CRÉDITO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA**  
**BOLÍVAR AÑO 2015-2016.**

**AUTORA:**

**JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA**

**DIRECTOR:**

**DR. MARCELO VENEGAS, MBA**

**PARES ACADEMICOS:**

**ING. JAVIER GARCÍA, MBA**

**ING. SILVIA BARRIONUEVO, MSc**

**GUARANDA – ECUADOR**

**AÑO 2018**

A quien interese:

**Yo, Dr. MARCELO VENEGAS**, docente, DIRECTOR del PROYECTO DE INVESTIGACION.

### **CERTIFICA**

Que el presente trabajo de titulación denominado "ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2015-2016." realizado por JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA ha sido orientado y revisado durante su ejecución por lo cual me permito autorizar su presentación.

Guaranda, 27 de junio del 2018

f)   
.....  
**Dr. MARCELO VENEGAS**

## AUTORÍA NOTARIADA



Yo, JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA, portador de la cédula N° 0917537052 en calidad de autora del trabajo de investigación: **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2015-2016.**, previo la obtención del título de ingeniera en Contabilidad y Auditoría, expreso mi trabajo basado en conocimiento con fines estrictamente académicos y consulta de bibliografía de otros autores, lo cual doy fe es totalmente original.

Asimismo, autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio para virtual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Yo, JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** y a sus representantes legales posibles reclamos o acciones legales.

JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA

## **AUTORÍA DE TRABAJO**



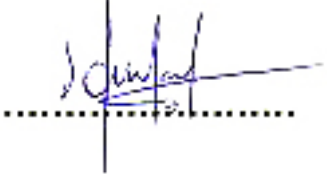

Yo, JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA portador de la cedula N ° **0917537052** en calidad de autora del trabajo de investigación: “**ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2015-2016.**”, previo la obtención del título de ingeniería en Contabilidad y Auditoría, expreso que mi trabajo fue basado en conocimientos con fines estrictamente académicos y consultas de bibliografías de otros autores, lo cual damos fe que es totalmente original. Asimismo, autorizo a la **Universidad Estatal de Bolívar** para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Yo, JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** y a sus representantes legales posibles reclamos o acciones legales.



**JAYHAIRA ELISA GRANJA FIGUEROA**

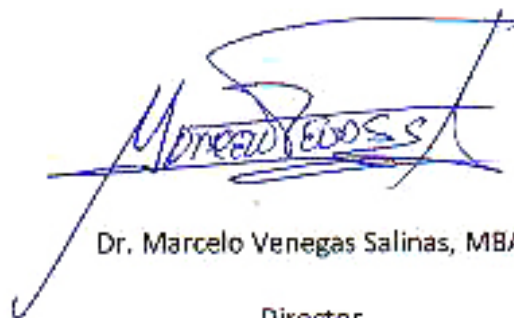
## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tribunal	Firma	Fecha
Dr. Carlos Ribadencira <b>Presidente del tribunal</b>		19/06/2018
Dr. MARCELO VENEGAS <b>DIRECTOR</b>		19/06/2018
ING. JAVIER GARCÍA <b>PAR ACADEMICO</b>		19/06/2018
ING. SILVIA BARRIONUEVO <b>PAR ACADEMICO</b>		19/06/2018

## CERTIFICADO ANTI PLAGIO

Yo, Dr. Marcelo Venegas Salinas, Director del Proyecto de Investigación, certifico que la Señora, Elisa Jayhaira Granja Figueroa, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría CP. Dentro de la modalidad de titulación (proyecto de investigación); Ha cumplido con la revisión a través de la herramienta URKUND, el día 11 de Diciembre del 2017, del informe final del proyecto de investigación denominado **"ANÁLISIS DE LA AUDITORIA FORENSE COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2015-2016"**, dando como resultado en 8% de coincidencia; porcentaje que se encuentra dentro del parámetro legal establecido.

Es todo cuanto puedo certificar.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'MARCELO VENEGAS S.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large flourish above the name.

Dr. Marcelo Venegas Salinas, MBA

Director

## INDICE GENERAL

PORTADA .....	I
CERTIFICADO ANTI PLAGIO .....	VI
RESUMEN EJECUTIVO .....	XIII
ABSTRACT .....	XV
INTRODUCCIÓN .....	1
REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	3
Marco geo-referencial .....	3
Marco Referencial .....	3
Cooperativa San José .....	3
Cooperativa San Miguel .....	4
Cooperativa Juan Pío de Mora .....	5
Marco conceptual .....	6
Teoría Científica .....	10
Reseña Histórica de Auditoría Forense .....	10
Estructura Organizativa .....	11
Definición de Auditoría .....	12
Importancia .....	13
Objetivos .....	13
Resumen Objetivos .....	14
Alcance .....	14
Características de la Auditoría Forense .....	14
Propósito .....	14
Alcance .....	14
Orientación .....	15
Normatividad .....	15
Enfoque .....	15
Auditor a cargo .....	15

Equipo de Apoyo .....	15
Tipos de Auditoría Forense .....	15
Fases de la Auditoría .....	16
Planificación.....	16
Revisión preliminar.....	16
Trabajo de campo.....	16
Informe de Auditoría.....	16
Definición de Fraude .....	17
Categorías de Fraude financiero:.....	17
Prevención y detección del Fraude.....	17
Fraude según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).....	17
NIA 11.....	17
Tipos fraudes:.....	18
Tipos de errores:.....	18
Responsabilidades .....	18
De la administración .....	18
Del auditor.....	18
Marco Legal .....	19
De la Constitución del Ecuador .....	19
De la ley Orgánica DE Economía Popular y Solidaria .....	19
Reglamento a Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria.....	21
MÉTODOS .....	22
Tipo de investigación .....	22
Métodos de investigación.....	22
Método inductivo .....	22
Método deductivo.....	22
Método analítico.....	22
Fuentes de información .....	23
Primarias .....	23
Secundarias .....	23
Técnicas de recolección .....	23



La entrevista .....	23
Encuesta .....	23
Universo .....	24
RESULTADOS .....	25
Tabla de contingencia.....	36
Chi cuadrado .....	37
Grados de libertad .....	37
Chi cuadrado critico .....	37
PROPUESTA MÉTODO DE AUDITORÍA FORENSE .....	39
Introducción .....	39
Objetivo.....	39
Objetivos Específicos .....	39
Alcance.....	39
Perfil del Auditor de Auditoría Forense .....	39
Responsabilidades del Auditor Forense .....	40
Etapas de la Auditoría Forense.....	42
Etapa uno: Planeación .....	43
Conocimiento de la entidad y su entorno.....	45
Evaluación del Sistema de Control Interno.....	46
Etapa Dos: Ejecución del Trabajo .....	46
Recopilación de Evidencias de Fraude .....	47
Evaluación de la evidencia recolectada.....	47
Obtención de evidencia probatoria y confiable.....	47
Tipos de Evidencia .....	48
Clasificación A.....	48
Clasificación B.....	49
Clasificación C.....	50
Evaluación del Riesgo Forense .....	51
Establecimiento de áreas de riesgo .....	51
Análisis de riesgos .....	51
Detección de Fraude.....	52

Indicadores o Indicios de Fraude .....	52
Etapa Tres: Del Informe .....	54
Elaboración del informe final con los hallazgos .....	54
Comunicación de los hallazgos a Instancias Pertinentes .....	54
Elaboración del informe de auditoría .....	55
Formatos .....	56
Informe de Auditoría .....	58
DISCUSIÓN .....	60
BIBLIOGRAFÍA .....	61
APÉNDICES .....	67
1. Apéndice 1 Mapa Georreferenciado .....	67
2. Apéndice Evidencia Fraude Cooperativa San Miguel .....	68

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla N° 1.</b>	Universo Investigación.....	24
<b>Tabla N° 2.</b>	¿Dentro de la institución a la cual representa han llevado a cabo el análisis Auditoría Forense? .....	26
<b>Tabla N° 3.</b>	¿Conoce elementos y procesos a considerar para la aplicación de análisis de Auditoría Forense? .....	27
<b>Tabla N° 4.</b>	¿Considera que es necesario un material que determine lineamientos sobre la aplicación del análisis de auditoría forense? .....	28
<b>Tabla N° 5.</b>	¿Piensa que la Auditoría Forense es un método de prevención de fraudes?.....	29
<b>Tabla N° 6.</b>	¿Conoce los tipos de fraudes que pueden suscitarse dentro de su institución?.....	30
<b>Tabla N° 7.</b>	¿Cree que su institución puede estar expuesta a algún tipo de fraude?..	31
<b>Tabla N° 8.</b>	¿Dentro de la cooperativa que representa se ha dado algún tipo de fraude?.....	32
<b>Tabla N° 9.</b>	¿Se llevo a cabo la denuncia respectiva por el caso doloso?.....	33
<b>Tabla N° 10.</b>	¿Implementaría la Auditoría Forense como un método de prevención del fraude dentro de su institución? .....	34
<b>Tabla N° 11.</b>	Tabla cruzada de frecuencias observadas (fo).....	36
<b>Tabla N° 12.</b>	Tabla de frecuencias esperadas (fe).....	36

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura N° 1.</b>	Mapa geo-referencial de las cooperativas en el cantón San Miguel .....	3
<b>Figura N° 2.</b>	Aplicación de Auditoría Forense.....	26
<b>Figura N° 3.</b>	Conocimiento de Elementos de Auditoría.....	27
<b>Figura N° 4.</b>	Identificación de necesidad .....	28
<b>Figura N° 5.</b>	Auditoria y prevención .....	29
<b>Figura N° 6.</b>	Identificación de Fraudes .....	30
<b>Figura N° 7.</b>	Expuestos al riesgo .....	31
<b>Figura N° 8.</b>	Existencia de Fraudes .....	32
<b>Figura N° 9.</b>	Denuncia de fraudes .....	33
<b>Figura N° 10.</b>	Implementación de la Auditoria forense.....	34
<b>Figura N° 11.</b>	Programa de Auditoría.....	56
<b>Figura N° 12.</b>	Programa de Auditoría.....	57

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La búsqueda del trabajo investigativo fue, analizar la auditoría forense y establecerla como una herramienta, de prevención del fraude, dentro de las cooperativas de ahorro y crédito del cantón San Miguel, donde fue indispensable emplear; técnicas de recolección de datos: en primera instancia se empleó la entrevista, en las aproximaciones preliminares con las instituciones financieras a fin de establecer si existe alguna problemática y la aceptación para la realización del proceso investigativo, posterior a ello con el propósito de contar con información relevante sobre el tema a investigarse en relación a las cooperativas se ejecutó la encuesta ponderando cada uno de los resultados permitiendo conocer la realidad de la institución en relación a la temática, considerando criterios que permitan definir el direccionamiento de la investigación como: si conocen sobre lo que es la auditoría forense, si alguna vez ha sido aplicada en la institución, si ellos consideran necesario este tipo de examen dentro de su institución, si conocen los tipos de fraudes, si se ha suscitado algún fraude dentro de las cooperativas y si necesitan algún tipo de instrumento que les permita conocer o aplicar la auditoría forense.

Efectuado el análisis de los resultados se detecta: que dentro de las cooperativas no se aplica la auditoría forense cuya causa se lo atribuye al desconocimiento de este tipo de examen, provocando se susciten actos fraudulentos dentro de las cooperativas, dejando en evidencia la necesidad de un instrumento que oriente a la realización de este tipo de auditoría, el cual deba de contener todos aquellos procedimientos que permitan establecer procesos adecuados para la ejecución de la Auditoría Forense donde se describan técnicas y procedimientos claros con el objetivo de que una vez se aplique, detecte fraudes, es indispensable destacar que toda buena auditoría debe de emplear técnicas que permitan el esclarecimiento y detección de posibles fraudes dentro de las organizaciones como: estudio general quien define principales características de la institución en términos generales; análisis de los componentes de un todo de forma particular; inspección verifica físicamente información generada de las operaciones; confirmación es la ratificación de la veracidad de la empresa; investigación permite indagar y recopilar información de cada uno de los funcionarios; observación se lleva a cabo buscando inspeccionar la practica en la ejecución de las actividades asignadas a cada funcionario estas técnicas son

indispensables a la hora de desarrollar el proceso de auditoría ya sea en: la definición de la extensión, alcance que vaya a tener el proceso de auditoría; oportunidad de los procedimientos permite tener conclusiones mayor mente fructíferas siempre y cuando la exigencia de la realización de una auditoría sea oportuna; pruebas selectivas busca establecer técnicas e instrumentos que permita al grupo de auditoría los mejores resultados, tomados en consideración estas y muchas otras técnicas y procesos de auditoría la detección de fraudes en las instituciones del sector financiero podrán ser exitosas una vez lleguen aplicar la Auditoría Forense.

**Palabras clave:** auditoría forense, cooperativas de ahorro y crédito, fraude, guía.

## **ABSTRACT**

The search for investigative work was to analyze the forensic audit and establish it as a fraud prevention tool, within the savings and credit cooperatives of San Miguel canton, where it was essential to use; data collection techniques: in the first instance, the interview was used in the preliminary approaches with the financial institutions in order to establish if there is any problem and acceptance for the completion of the investigative process, afterwards with the purpose of having information Relevant on the subject to be investigated in relation to cooperatives, the survey was carried out by weighing each one of the results allowing knowing the reality of the institution in relation to the subject, considering criteria that allow to define the direction of the investigation as: what is the forensic audit, if it has ever been applied in the institution, if they consider this type of examination necessary within their institution, if they know the types of frauds, if any fraud has arisen within the cooperatives and if they need any type of instrument that allows them to know or apply the forensic audit.

Once the analysis of the results has been carried out, it is detected: the forensic audit inapplication whose cause is the ignorance of this type of examination, the existence of a fraud within one of the cooperatives and the need for an instrument that guides the realization of this type of audit, which should contain all those procedures that allow establishing adequate processes for forensic audit execution where clear techniques and procedures are described with the aim that once applied, detect fraud, it is essential to highlight that all good auditing must use techniques that allow the clarification and detection of possible fraud within organizations such as: general study who defines the main characteristics of the institution in general terms; analysis of the components of a whole in a particular way; inspection physically checks information generated from operations; Confirmation is the ratification of the veracity of the company; investigation allows to investigate and collect information from each of the officials; Observation is carried out looking to inspect the practice in the execution of the activities assigned to each officer. These techniques are indispensable when developing the audit process either in: the definition of the extension, scope that the process of audit; The opportunity of the procedures allows to have more fruitful conclusions as long as the requirement of carrying

out an audit is timely; selective tests seeks to establish techniques and instruments that allow the audit group the best results, taken into consideration these and many other audit techniques and processes the detection of fraud in financial sector institutions may be successful once the Forensic Audit is applied.

**Key words:** forensic audit, savings and credit cooperatives, fraud, guide.



## INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico de las cooperativas de ahorro y crédito convierte a estas instituciones en un segmento apetecido por la delincuencia no solo externa sino también interna ya que varios funcionarios se ven tentados por las grandes cantidades de dinero que manejan dentro del cantón san Miguel existen 3 Cooperativas de Ahorro y Crédito reconocidas por las Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como son: la Coop. San José LTDA. Coop. Juan Pío de Mora LTDA. Coop. San Miguel LTDA. Instituciones consideradas para la realización de la presente investigación donde todas y cada una de ellas estuvieron prestas a brindar las facilidades para la realización de la investigación en donde después de haber mantenido una reunión con los representantes legales de cada una de las Cooperativas en dos de estas instituciones no fue posible acceder a información que permita el desarrollo de este trabajo alegando que el mismo no es pertinente ya que dentro de la Coop. San José y Coop. Juan Pío de Mora no se ha suscitado ningún tipo de fraude, motivo por el cual no se dio paso a ningún otro departamento, pero con el afán de contribuir a este trabajo investigativo los gerentes de estas instituciones accedieron se les realice una encuesta; en el caso de la Coop. San Miguel se dio un caso parecido donde se procedió a tener una entrevista con el representante legal mismo que supo manifestar que dentro de la misma no existía fraude alguno que conozca pero que podía tener acceso a la institución específicamente al departamento de contabilidad que luego de mantener un dialogo con la contadora esta expresa conocer eventualidades perjudiciales en contra de la cooperativa de inmediato esta llama a la persona que conoce del tema la señorita asesora de crédito quien comenta sobre el fraude que se dio en contra de la cooperativa, una vez conocido sobre el tema procedí solicitar autorice me otorguen información por escrito sobre este tema al señor gerente mismo que dio una negativa ya que es información delicada pero al considerar que es para un proceso académico este dio autorización a que se me otorgue información sobre el tema poniéndome en contacto con el abogado de la institución quien amablemente brindo información sobre este tema.

Durante los últimos años el desarrollo de nuevas tecnologías ha permitido facilitar procesos al igual que salvaguardar de una forma más eficiente y segura la información financiera pero esto no impide o no quiere decir que no tengan falencias o algún punto

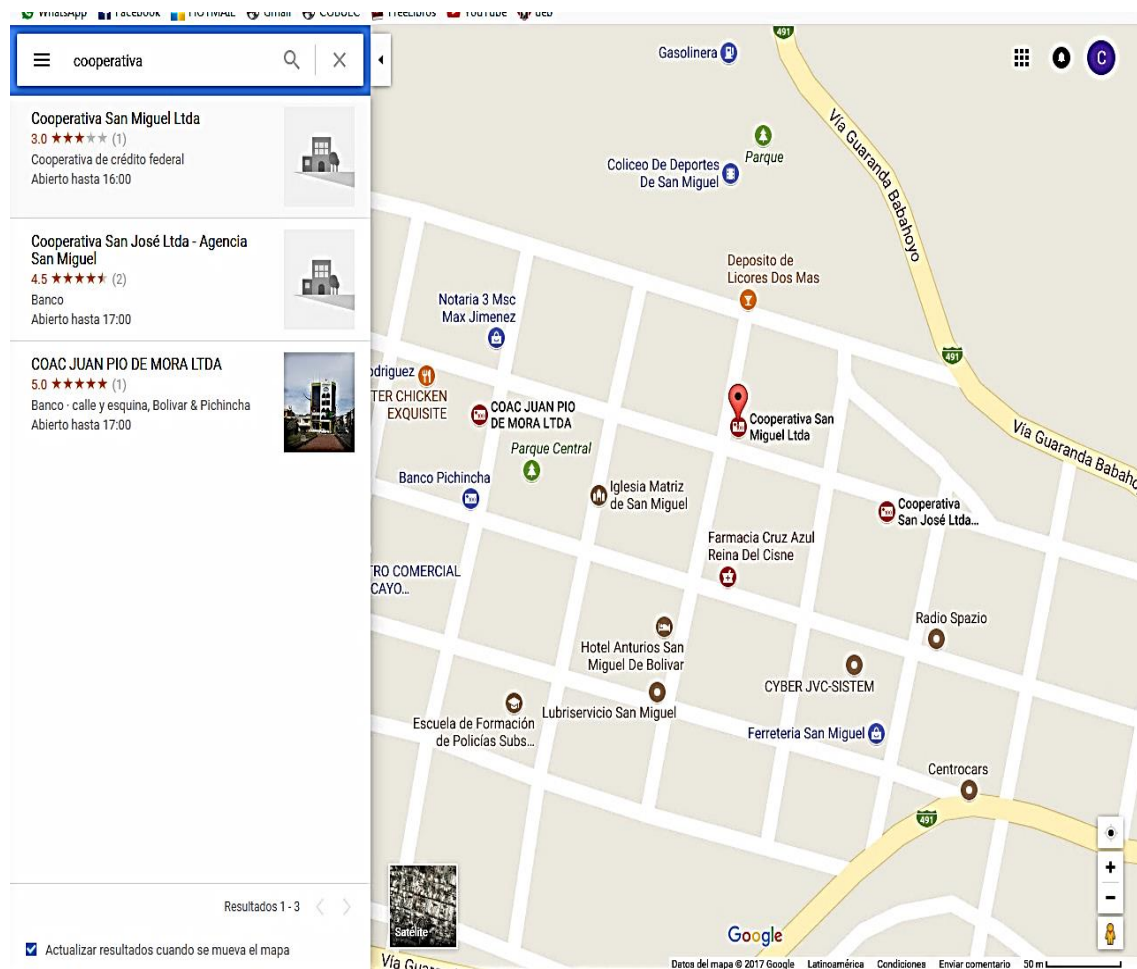
débil ya que en la actualidad existen varios medios informáticos que han sido empleados para la realización de fraudes como es el caso dado en la cooperativa de ahorro y crédito San Miguel donde se falsificó un comprobante y fue enviado por correo electrónico, logrando de esta manera en forma ilícita sustraer dinero de la cooperativa.

En consideración de este tipo de problemas se estableció la presente investigación que busca proponer dentro de las cooperativas la auditoría forense como una herramienta que permita prevenir el fraude, ante el desconocimiento de los funcionarios de las cooperativas sobre este examen alegando o relacionándola con otras áreas se detecta la necesidad de una guía, que permita conocer sobre este tema y posterior a ello con el conocimiento de causa procedan los funcionarios de las cooperativas aplicar este tipo de auditoría y que los informes que se generen sirvan para la toma de decisiones, permitiendo un mejor manejo de los recursos.

Esta investigación no solo sirve como fuente de consulta para las cooperativas estudiadas sino también para otras instituciones del sector financiero e incluso demás empresas al igual que para futuras investigaciones.

# REVISIÓN DE LA LITERATURA

## Marco geo-referencial



**Figura N° 1.** Mapa geo-referencial de las cooperativas en el cantón San Miguel

Fuente: Google maps

## Marco Referencial

La presente investigación es llevada a cabo en las cooperativas de ahorro y crédito San Miguel.

### Cooperativa San José

En 1964 fue la iglesia la propulsora del cooperativismo en la provincia Bolívar, 50 personas tomaron la iniciativa animados por llevar a la práctica los principios cooperativos.

A partir de 1986 la nueva administración, crea productos de créditos al segmento de asalariados empezando otra etapa, al firmar convenios con instituciones públicas y privadas.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “SAN JOSE LTDA” es una entidad Financiera que fue controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros desde el 22 de diciembre de 2004, según resolución N SBS-0943, y a partir de Enero del 2013 pasó al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la oficina Matriz se encuentra domiciliada en el cantón San José de Chimbo, cuenta con seis agencias operativas ubicadas en los cantones de Guaranda, Chillanes, San Miguel, Montalvo, Ventanas y Quito. (Coop. San José, 2014)

**Dirección:** Calle Pichincha entre García Moreno y Gonzales Suarez

**Creada:** 1 de Julio de 2004

### **Cooperativa San Miguel**

Por iniciativa del padre español Jesús Valencia el 1 de octubre del año 1962 con el fin de luchar contra la injusticia, contra la pobreza, contra los vejámenes y las maledicencias, contra la ignorancia y el egoísmo, para que no imperen los valores materiales, sino los valores humanos exhortados a mantener el espíritu de lucha, en el salón de la casa parroquial del cantón San Miguel de Bolívar, se reúnen un grupo de personas con el fin de formar un comité organizador presidido por los Señores Emilio Gaibor y Bolívar Solano en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, con el asesoramiento del Padre Español Jesús Valencia, a quienes se les encarga la difícil tarea de realizar todos los trámites reglamentarios para crear una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, a la que se le daría el nombre de San Miguel, en honor al Arcángel San Miguel y al nombre del Cantón.

Es así que el 24 de Marzo de 1963, reunidos en el salón de la Casa Parroquial del Cantón, el Comité Organizador, decide fundar la Asociación Pre-Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel, con la finalidad de que la institución se proyecte a los beneficios que de ella se derivan y la protección que en ese entonces el Gobierno ofrecía a este tipo de Asociación eligiéndose de esta manera la primera directiva de la institución conformada

de la siguiente manera como miembros del Consejo de Administración los Señores Rodrigo Barragán, Bolívar Solano, Arturo Moreno Vicuña, Gerardo Mora y Flor García como miembros del Consejo de Vigilancia, los Señores Dr. Luis Moncayo y Nelson Yáñez Gaibor como miembros de la Comisión de crédito los señores Arturo Mora Altamirano, Jesús Freire y Julio Duche.

Se elige de entre los miembros del Consejo de Administración al primer presidente de la institución recayendo esta dignidad en el Señor Arturo Moreno Vicuña quien se caracterizó por hacer todo lo posible para la legalización de la Pre-cooperativa ante los organismos de control del Estado, obteniendo de esta manera personería Jurídica y la aprobación de los estatutos mediante acuerdo ministerial #006319 el 20 de Mayo de 1963 del Ministerio de Bienestar Social, con un capital inicial de cien sucres y 24 socios. A partir de esta fecha viene sirviendo a toda la provincia de Bolívar y muy especialmente al sector agro productivo, la pequeña industria, su mercado objetivo lo componen actividades productivas como: agricultura, comercio, producción y servicios.

La Cooperativa es de responsabilidad limitada, capital variable e ilimitado número de socios, ubicada en el Cantón San Miguel de Bolívar en la calle Pichincha 1068 intersección 10 de enero (junto al colegio San Miguel) esquina”. (Aguilar & Suisi, 2013)

#### **Cooperativa Juan Pío de Mora**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito se inició con 25 socios fundadores en el año de 1973, con un capital inicial de 2.500 sucres o sea un aporte de 100 sucres por cada socio, así da comienzo la Cooperativa “Juan Pío de Mora”.

La Cooperativa “Juan Pío de Mora”, Matriz está ubicada en el Cantón San Miguel, calle Pichincha y Bolívar esquina, además cuenta con distintas agencias y oficinas operativas en las ciudades de: Guaranda, Babahoyo, Chillanes, Caluma, Ricaurte, Quinsaloma, Quevedo y actualmente también se creó una oficina operativa en la ciudad de San José de Chimbo. (Carrera, 2015)

## Marco conceptual

**Actos ilícitos:** son aquellos hechos humanos voluntarios, que son los que se efectúan con discernimiento intención y libertad, pero que son contrarios a lo dispuesto por las normas jurídicas, y por lo tanto son sancionables. Pueden consistir en acciones u omisiones. (Sierra, 2015)

**Actos dolosos:** es la realización de una acción que produzca un resultado lesivo en un tercero y que, además, se tenga la voluntad de realizar dicha acción. (FMF, 2017)

**Administración:** La administración es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser social, económico, dependiendo de los fines perseguidos por la organización. (García A. , 2014)

**Alteración:** Cambio de las características, la esencia o la forma de una cosa. (Oxford Living Dictionaries, 2014)

**Asesoría:** La asesoría son aquellas circunstancias en la que una persona busca apoyo en otra para aclarar cómo realizar cierta actividad. Es una de las prácticas más antiguas que se pueden encontrar en el planeta Tierra; es más común utilizarla en los procesos bancarios, en los que incluso se dispone de un personal preparado para resolver alguna duda sobre los servicios o trámites, al igual que en el campo jurídico, en la política e incluso inmobiliarias. (Definista , 2015)

**Auditoría:** Auditoría es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: puede referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas (donde trabaja el auditor). La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o los buenos criterios. (Oxford Living Dictionaries, 2016)

**Auditoría Forense:** La Auditoria Forense es una técnica que integra conocimientos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros para la lucha contra el fraude. (Segured, 2015)

**Auditoría Forense detectiva:** Identifica la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según

normativa penal aplicable); presuntos autores, cómplices y encubridores. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado. (COMECA , 2017)

**Auditoría Forense preventiva:** Orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto a su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles anti fraude; esquemas de alerta temprana de irregularidades; sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro. (COMECA , 2017)

**Consejo de Administración:** tiene como objetivo, entre otros, orientar los asuntos de la organización y velar por los intereses de los accionistas a través del control de la alta dirección, actuando, así como órgano intermedio entre accionistas y equipos directivos. (Trissa Strategy Consulting, 2013)

**Consejo de Vigilancia:** El Consejo de Vigilancia, es un Órgano de Control con autonomía operativa, encargado de fiscalizar todas las actividades proponiendo las recomendaciones pertinentes. (Ascorefa, 2013)

**Contabilidad forense:** Contabilidad forense es un área práctica especializada, donde las habilidades de contabilidad, auditoria e investigación se utilizan para analizar la información que es adecuada para el uso en un Tribunal de Justicia. (MDD, 2016)

**Control interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. (FONCODES, 2016)

**Cooperativismo:** El cooperativismo es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. (GESTARCOOP, 2017)

**Correctivos:** Que corrige o subsana siempre defendió los métodos correctivos en el marco de lo legal. (The Free Dictionary by Farlex, 2017)

**Corrupción administrativa:** para el trabajo fiscal de “hechos que impliquen actos arbitrarios, injustos contrarios a la ley, dilatorios u omisos que generen lucro y otro

beneficio para el funcionario o empleado que realiza la conducta o para un tercero y ocasiona un perjuicio a otro o afecta la imagen de limpieza y honestidad de la gestión administrativa o la actuación de las autoridades judiciales o de otro tipo o de sus agentes y de funcionarios o empleados del Estado o cualquier otra entidad. (Rodríguez, 2017)

**Culposo:** Se aplica al acto u omisión que conlleva culpa por ser imprudente o negligente. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014)

**Delito:** Es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena. (Definicionyque, 2014)

**Detección:** Acción y resultado de detectar, descubrir o darse cuenta de una cosa. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014)

**Disuadir:** Hacer que una persona cambie de opinión o desista de un propósito no puede disuadirle de que protestara. (The Free Dictionary by Farlex , 2017)

**Doloso:** Que es engañoso o fraudulento. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014)

**Entidad Financiera:** Una entidad financiera es cualquier entidad o agrupación que tiene como objetivo y fin ofrecer servicios de carácter financiero y que van desde la simple intermediación y asesoramiento al mercado de los seguros o créditos bancarios. (Sánchez, 2017)

**Estados financieros:** Los estados financieros básicos o estados contables básicos los podemos definir como un registro formal de las actividades financieras de una empresa, persona o entidad. (Lizardo, 2015)

**Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014)

**Falsificación:** es un acto contrario al derecho ya que quien falsea o adultera la verdad lo hace con el fin de engañar a otro, con el propósito de eludir algún control, acrecentar su patrimonio o perjudicar a terceros. (DeConcepto , 2015)

**Forense:** La primera acepción que menciona el diccionario de la Real Academia Española (RAE) hace mención a aquello vinculado al foro: el lugar en el cual los tribunales escuchan y definen causas o el encuentro de especialistas para debatir una cierta cuestión ante un auditorio. (Pérez, 2017)



**Fraude:** es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa). (Salcedo, 2014)

**Fraude contable:** El fraude contable es un acto intencionado por partes relacionadas con una empresa (dirección, empleados, clientes, etc.) que se realiza con el fin de obtener una ventaja injusta o ilegal mediante la utilización del engaño. (Valencia, 2017)

**Informe de Auditoría:** El informe de auditoría es un informe realizado por un auditor externo donde expresa una opinión no vinculante sobre las cuentas anuales o estados financieros que presenta una empresa. (Donoso, 2017)

**Políticas contables:** son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de estados financieros. (Contaduría General de la Nación, 2015)

**Principios cooperativos:** Los principios Cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las Cooperativas ponen en práctica sus valores. (Valores: Las Cooperativas se basan en los valores de: Ayuda Mutua, Responsabilidad, Democracia, Igualdad, Equidad y Solidaridad. Sus miembros creen en los valores éticos de: Honestidad, Transparencia, Responsabilidad Social y preocupación por los demás). (Asociación Colombiana de Cooperativas , 2015)

**Prospectiva:** es un adjetivo que menciona aquello vinculado con el futuro. Como sustantivo, este término que tiene su origen en el latín prospicere se refiere a las investigaciones y exploraciones que se llevan a cabo con la intención de anticipar lo que está por venir en una cierta materia. (Pérez, prospectiva, 2015)

**Retrospectiva:** Remite a la lengua latina y a su vocablo retrospectivē, que hace referencia a “observar hacia atrás”. Retrospectivo, por lo tanto, es aquello que tiene en cuenta un desarrollo o un trabajo que se realizó en el pasado. (Pérez & Merino, Retrospectiva, 2016)

**Sanción:** Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014)

**Tipificar:** Ajustar varias cosas semejantes a un tipo o norma común. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014)

## **Teoría Científica**

### **Reseña Histórica de Auditoría Forense**

El vocablo Forense etimológicamente proviene del latín Forensis, que significa público, sin embargo y complementando su significado se debe remitir a su origen etimológico, fórum, cuya expresión inicialmente representaba el sitio de las ciudades de la antigua Roma, donde se llevaban a cabo las audiencias públicas en función de cortes de justicia, es decir era una zona abierta donde se trataban temas concernientes a los juzgamientos públicos de importancia colectiva. (Etimologías de Chile , 2015)

La Auditoría Forense es algo tan antiguo que nació con la primera ley escrita el Código Hammurabi (1792-1750 A.C.), que incluía fragmentos acerca de las actividades comerciales, administrativas, normas sobre el comercio, recaudación de impuestos, religión, entre otros; tuvo que demostrar que con lo legal y pruebas contables se podía evitar fraudes o mentiras; por ejemplo, “si un comerciante reclama un pago realizado debe demostrar el recibo, claro que este comerciante tendría su escriba o contador que presentaría ante el juez el recibo correspondiente al pago y demostraría que el pago fue realizado. El Código condenaba entonces el fraude del que negaba haber recibido el pago haciéndole pagar hasta seis veces el monto. (Cano, 2009)

El repunte de la Auditoría Forense comenzó cuando le apresaron a Al Capone, ya que en esa época existía encubrimiento de muchos crímenes, y millones de dólares se blanqueaban por medio del lavado de dinero, abriendo así las puertas para que delincuentes evadan impuestos y acumulen grandes fortunas.

Poco podía hacer la justicia contra la lucha de estas actividades criminales, no se podía aplicar ninguna prueba contra Al Capone, Lucky Luciano y Bugsy Siegel. Hasta el día que un contador llamado Elliot Ness en los años 30, dio con la idea de inculpar a Al Capone con la ley de impuestos, se dedicó entonces a buscar pruebas, sorprendentemente se encontró una abundancia de evidencia revisando las cuentas de un negocio que lavaba y hasta planchaba el dinero de AL Capone. Aunque no se pudo probar el asesinato, extorsión y otros crímenes cometidos por Al Capone, los contadores y auditores Forenses pudieron demostrar fraude en el pago de impuestos y así se pudo dismantelar la organización”. (Cano, 2009, pág. 50)

En los años 90 surgió el gran boom de la Auditoría Forense, del cual podemos citar algunos hechos:

U.S Newsy Word Report nombraron a la auditoría Forense, como uno de los ocho más seguros caminos en América. (Cano & Lugo, 2002)

Muchos auditores Forense encuentran este campo más excitante que el campo de la auditoría porque las responsabilidades del trabajo son menos estructuradas y definidas.

El mercado para la contabilidad Forense continúa creciendo, como la reciente erupción de colapsos corporativos fallas de negocio que están impulsando a los negocios a contratar contadores Forenses para prevenir, además de investigar varios tipos de errores.

Sólo un puñado de escuelas en los Estados Unidos ofrece clases de auditoría Forense como parte de sus programas. La mayoría de auditores Forenses son CPAs que han aprendido técnicas Forenses en su mismo trabajo.

El entrenamiento requerido usualmente incluye un grado de estudios universitarios en contabilidad, más 2 a 4 años de experiencia.

Una licencia de CPA es frecuentemente requerida. Además, la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude ofrece una designación de examinador certificado de fraude, y la Escuela Americana de Examinadores Forenses ofrece su propia credencial certificada de contador Forense”. (Cano & Lugo, 2002)

Dentro del país todos aquellos individuos que adquirido el Título como ingenieros o licenciados en contabilidad y auditoría deseen ejercer como tal deben, registrarse en el colegio de contadores de cada Provincia del Ecuador mismos que una vez registrados formarán parte de la Federación Nacional de contadores.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), fundada en 1945, se rige por la Ley de Contadores expedida por Decreto-Ley No. 1549 publicado en el Registro Oficial No. 157 de 10.11.1966 con Clemente Yerovi Indaburu Presidente Interino del Ecuador, y el Reglamento de la misma, publicado en el Registro Oficial No. 322 del 23 de febrero del 1968.

### **Estructura Organizativa**

La Administración de la FNCE es del Directorio, que lo integran los delegados de los Colegios de Contadores del Ecuador, su misión es administrar la institución, promoviendo

el desarrollo y protección de la profesión contable y velando por su progreso, siendo electos los siguientes profesionales para el período.

Principales Ejes del directorio de la FNCE.

1. La integración técnica entre la FNCE, IICE y los Colegios provinciales, mediante la puesta en marcha de un Plan Estratégico Institucional
2. Posicionar a LA FNCE como referente técnico en áreas contables, auditoría, tributaria, societarias, de control interno y afines.
3. Propiciar el desarrollo de sus colegiados

### **Definición de Auditoría**

Se refiere que “la palabra auditoría tiene su origen en la palabra que proviene del inglés “to audit”, que significa verificar, inspeccionar. El término inglés “audit”, procede de las voces latinas “audire” que significa oír, “audito” acto de oír o audición “auditus” del oído, o facultad de oír” (Mejía, Pombosa, Morales, & Espín, 2017)

“La auditoría es un proceso de verificación sistemático y documentado cuyo propósito es obtener y evaluar, de forma objetiva, evidencias que permitan determinar si el objeto de la auditoría se ajusta a unos requisitos especificados” (Arenas, 2015)

Tomando en cuenta lo anterior, se define a la auditoría como el examen de valuación de la información (generalmente la financiera), que se lleva a cabo mediante la técnica especializada para determinar el nivel de relación entre lo real (lo que arroja el análisis de la información) y lo previsto (los objetivos determinados por la entidad), con el propósito de emitir un juicio sobre la misma.

Entonces los elementos que conforman el concepto de auditoría son:

1. Examen o evaluación (análisis de la información de una entidad)
2. Permite determinar la situación real.
3. Posibilita emitir una opinión sobre el análisis con un criterio específico.

“Es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral que faciliten evidenciar especialmente, delitos como:

- Corrupción administrativa

- Fraude contable
- Delito en los seguros
- Lavado de dinero
- Terrorismo (Estupiñán, 2016)

### **Importancia**

La Auditoría Forense es una guía que ayuda a prevenir o detectar errores y fraudes, para lograr esto, se fundamenta en las siguientes acciones:

Mantiene una cultura con altos estándares éticos.

Examina los riesgos fraudulentos y aplica programas para minimizar los fraudes.

Desarrolla procedimientos adecuados para detectar los fraudes.

Es preciso destacar que la Auditoría Forense no está concebida únicamente para detectar fraudes, también está diseñada como un instrumento idóneo para agregar otro valor a su función, desentrañando la verdad de los actos o la omisión de diligencia y establecer la clase de responsabilidades a dignatarios, funcionarios o trabajadores por el cometimiento de actos que atente contra la ética o con la intención de ocasionar daños económicos a terceros para obtener beneficios personales a costa de recursos ajenos o que al contrario resulten inocentes a pesar de haber sido acusados por la justicia. (Rozas, 2009)

### **Objetivos**

El objetivo principal de la Auditoría Forense es descubrir actos dolosos, por lo que el auditor deberá recolectar pruebas, identificar a los autores de los mismos, comunicar sus resultados y presentar las evidencias.

Uno de los fines que también persigue la auditoría Forense, es la asesoría preventiva, dirigida y orientada a presagiar, disuadir o evitar que, en una entidad pública o privada, se cometan actos irregulares culposos o dolosos.

La Auditoría Forense deberá utilizar técnicas investigativas que con seguridad le llevarán a establecer hallazgos, encargándose de:

1. Identificar y demostrar el fraude o el ilícito perpetrado.
2. Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor.
3. Participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes.

4. Participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno.
5. Recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación.
6. En el caso de organizaciones gubernamentales, brindar soporte técnico a los organismos del sector público y la Función Judicial, para la investigación de los delitos cometidos.

### **Resumen Objetivos**

1. Identificar y demostrar el fraude o el ilícito perpetrado.
2. Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor.
3. Participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes.
4. Participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno.
5. Recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación.
6. En el caso de organizaciones gubernamentales, brindar soporte técnico (evidencias sustentables) a los órganos del Ministerio Público Fiscal y de la Función Judicial, para la investigación de delitos y su ulterior sanción, entre otros. (Fontán, 2016)

### **Alcance**

El auditor no se basa en muestras simples, sino que evalúa e investiga más allá de todas las operaciones.

Es obligatorio examinar todas las transacciones relacionadas en la operación que se está realizando.

El alcance de la auditoría Forense está relacionado con el período sujeto a la investigación. (Matheus, 2006)

### **Características de la Auditoría Forense**

#### **Propósito**

Prevenir y detectar fraudes. Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no el fraude.

El auditor Forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia.

#### **Alcance**

El período que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría)

## **Orientación**

Retrospectiva respecto del fraude financiero auditado; y, prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, de detección y correctivos necesarios para evitar fraudes financieros.

Cabe señalar que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta para evitar errores y /o irregularidades.

## **Normatividad**

Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuera aplicable, normas de investigación, legislación penal, disposiciones normativas relacionadas con investigación, fraudes financieros.

## **Enfoque**

Combatir la corrupción financiera, pública y privada.

## **Auditor a cargo**

Profesional con formación de auditor financiero, Contador Público Autorizado.

## **Equipo de Apoyo**

Multidisciplinario: abogados, ingenieros en sistemas (auditores informáticos), investigadores (públicos o privados), agentes de oficinas del gobierno, miembros de inteligencia o contrainteligencia de entidades como policía o ejército y otros especialistas. (Mejía A. , 2013)

## **Tipos de Auditoría Forense**

**Auditoría Forense preventiva:** Orientada a proporcionar evaluaciones a diferentes organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, detectar, y proceder frente a diferentes tipos de fraude. Pueden desarrollarse las siguientes acciones preventivas:

- Programas y controles anti fraudes
- Esquemas de alerta temprana de irregularidades
- Sistemas de administración de denuncias.

Este enfoque es proactivo, por cuanto implica implementar, tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

**Auditoría Forense detectiva:** Orientada a identificar las existencias de fraudes mediante una profunda investigación llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes:

- Determinar la cuantía del fraude
- Efectos directos e indirectos
- Posible tipificación
- Cómplices y encubridores

Cabe recalcar que los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría Forense detectiva son puestos a consideración de la justicia; quien se encargara de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva, sobre todo en aquellos casos en que la ley así lo determine. (Estupe, 2016)

## **Fases de la Auditoría**

### **Planificación**

En la fase de planificación, el auditor hace un esfuerzo para entender qué tipo de documentación se necesita, recoge documentos de auditorías anteriores y recoge las declaraciones preliminares de las partes involucradas.

### **Revisión preliminar**

El auditor comienza a evaluar la forma en que opera la empresa y tiene en cuenta los procesos internos de la organización. Si algunos de estos procesos no permiten al auditor realizar la auditoría como estaba planeada, puede adaptarse para dar cabida a las diferencias entre sus supuestos y la forma en que la organización realmente funciona.

### **Trabajo de campo**

El auditor comienza a entrevistar a los empleados en las diferentes áreas de la organización para entender sus prácticas generales y procesos. El auditor a menudo lleva a cabo esta labor en el establecimiento. El auditor comienza a ser capaz de determinar, durante esta fase, si las operaciones de la organización y los procesos están funcionando tan eficazmente como deberían.

### **Informe de Auditoría**

Todo el trabajo realizado durante las tres primeras fases culmina en la producción y entrega del informe de auditoría. Además de identificar las áreas que necesitan mejora, el



informe de auditoría también incluye recomendaciones que enumeran los procesos que la organización puede seguir para mejorar la forma en que opera. (Buleen, 2013)

### **Definición de Fraude**

Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.” (Linares, 2017)

### **Categorías de Fraude financiero:**

- La primera es adueñarse de fondos (efectivo o valores) o activos de la empresa...
- (La segunda) ...La declaración falsa de la situación financiera de la empresa (omisión de operaciones, registros falsos, amortizaciones o depreciaciones no efectuadas o hechas en tiempos asignados inadecuadamente o manipulación de los registros contables del ente económico” (Torres & Alarcón, 2017)

### **Prevención y detección del Fraude**

La prevención abarca políticas, procedimientos, capacitación y comunicación para detener la ocurrencia de fraude.

La detección se enfoca en actividades y técnicas que pronta y oportunamente reconocen, si es que un fraude ha ocurrido o está ocurriendo. (El Instituto de Auditores Internos, 2008)

### **Fraude según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**

#### **NIA 11.**

#### **Propósito**

Proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad que tiene el auditor sobre el fraude y error en una auditoría de estados financieros.

#### **Fraude**

Acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros.

**Tipos fraudes:**

- Malversación de activos
- Mala aplicación de políticas contables
- Omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos.
- Manipulación, falsificación o alteración de registros documentos.
- Registro de transacciones sin sustancia.

**Error**

Equivocaciones no intencionales en los estados financieros.

**Tipos de errores:**

- Omisión o mala interpretación de hechos.
- Mala aplicación de políticas contables.
- Equivocaciones matemáticas en datos contables.

**Responsabilidades****De la administración**

La responsabilidad para prevenir y detectar el fraude reposa en la administración con la implementación de sistemas contables y un adecuado control interno con el fin de reducir la posibilidad el fraude y error, más no eliminarlo.

**Del auditor**

Actúa como un aminoramiento del riesgo de fraude, pero no reposa sobre él la responsabilidad de prevenir y detectar fraude y error. (Andrade, 2012)

## **Marco Legal**

### **De la Constitución del Ecuador**

Art. 212.- Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley:

1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2018, pág. 137)

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2018, pág. 131)

### **De la ley Orgánica DE Economía Popular y Solidaria**

Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2011, pág. 3)

Art. 2.- Ámbito. - Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social

principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.

Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente Ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2011, pág. 3)

Art. 8.- Formas de Organización. - Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2011, pág. 5)

Art. 9.- Personalidad Jurídica. - Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo.

Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios.

En el caso de las cooperativas, el procedimiento de constitución, los mínimos de socios y capital social, serán fijados en el Reglamento de esta Ley, tomando en cuenta la clase de cooperativa, el vínculo común de sus socios y el ámbito geográfico de sus operaciones. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2011, pág. 5)

Art. 78.- Sector Financiero Popular y Solidario. - Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2011, pág. 17)

Art. 165.- Control y Auditoría. - La Corporación estará sometida al control y supervisión de la Superintendencia y tendrá una unidad de auditoría interna encargada de las funciones de su control interno. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2011, pág. 37)

### **Reglamento a Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria**

Art. 123.- Auditorías obligatorias. - Los organismos de integración representativa que tengan más de doscientos mil dólares en activos, contarán obligatoriamente con auditoría interna y con auditoría externa anual. En los organismos de integración con activos inferiores a doscientos mil dólares, las funciones de auditoría interna, serán ejercidas por el Consejo de Vigilancia. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador , 2017, pág. 24)

Art. 154.- Atribuciones. - La Superintendencia, además de las señaladas en la ley, tendrá las siguientes:

6. Revisar los informes de auditorías para su aceptación o formulación de observaciones; y, (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador , 2017, pág. 30)

Art. 156.- Mecanismos de control. - La Superintendencia, podrá utilizar, según las necesidades y oportunidad, cualquiera de los siguientes mecanismos de control:

1. Inspección;
2. Examen Especial;
3. Auditoría; y,
4. Otros dispuestos por la Superintendencia. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador , 2017, pág. 30)

## MÉTODOS

### **Tipo de investigación**

La investigación se consideró como descriptiva ya que buscó describir lo más completa posible la Auditoría Forense a fin de determinar si esta puede ser un método de prevención de fraudes para lo cual fue necesario conocer características, procesos, componentes que conforman la Auditoría Forense y analizarlos, también se buscó información sobre las diferentes cooperativas del Cantón San Miguel permitiendo tener un conocimiento sobre la realidad de las mismas.

### **Métodos de investigación**

Los métodos de investigación a empleados fueron: método inductivo, descriptivo y analítico, con los que se podrá definir la naturaleza de los datos.

#### **Método inductivo**

Se conoce que la inducción se inicia con el estudio de casos particulares para llegar a un principio general. Por lo tanto, es la operación por medio de la cual los conocimientos de los hechos se elevan a las leyes que lo rigen. Consiste en ir de lo particular a lo general. El método inductivo se empleó a fin de entender la Auditoría Forense y el Fraude estudiándolos de forma particular es decir individual y saber qué es lo que comprende cada uno de ellos, para tener una visión general, describiendo a cada uno de los componentes en el marco teórico.

#### **Método deductivo**

Este método se empleará para conocer la Auditoría Forense ya que se parte desde lo general es decir desde sus conceptos y definiciones planteadas para su entendimiento hasta llegar a comprenderla de forma particular es decir poder describir cada uno de los elementos y procesos que deben de conformarla para de este modo poder así plantear una propuesta fundamentada en conocimiento se estudió la normativa que rige el desarrollo de auditorías como son las NIA, pudiendo así entender esta temática desde una visión general.

#### **Método analítico**

Permitió el análisis de los resultados obtenidos en el proceso de la investigación realizada en el tema propuesto.

Para lo cual se emplearon técnicas de recolección de datos como las encuestas que posterior a su aplicación los datos obtenidos serán expuestos a tabulación y al análisis de los mismos.

### **Fuentes de información**

Son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimedia que permitirán el desarrollo respecto a una temática determinada.

Es decir, todos aquellos recursos de los cuales se puede obtener información sobre lo que es la Auditoría Forense su aplicación y la realidad de la misma en el contexto o dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón San Miguel.

### **Primarias**

Son los datos que se obtendrán "de primera mano", por la información recolectada en la investigación o, en el caso de búsqueda bibliográfica, por artículos científicos, monografías, tesis, libros o artículos de revistas, es decir, de toda la información que nos sea posible conocer y relacionarnos con el tema de estudio.

### **Secundarias**

Toda aquella información que puede ser obtenida de libros, revistas, tesis, proyectos, otros que permitan el esclarecimiento del tema en estudio.

### **Técnicas de recolección**

Las técnicas de investigación ayudaran, por medio de métodos, a obtener datos específicos de determinados elementos.

### **La entrevista**

Es una técnica que permitirá recolectar información mediante un dialogo o conversación. Se empleará este tipo de técnica en las aproximaciones preliminares con la institución e identificar si existe la aceptación para la realización del trabajo investigativo en la institución, llevada a cabo con los representantes legales de las cooperativas.

### **Encuesta**

Una vez identificada la apertura dentro de la institución para la realización de la investigación dentro de la cooperativa se aplicará la encuesta principalmente a los representantes legales y posterior a ello a los funcionarios de la cooperativa.

## Universo

El universo que se consideró para la realización de esta investigación son las cooperativas del cantón San Miguel durante el periodo 2015 – 2016 donde se aplicará entrevistas y encuestas a los representantes legales y funcionarios de estas instituciones.

**Tabla N° 1.**

*Universo Investigación*

	Coop. San José	Coop. Juan Pio	Coop. San Miguel	Total
Gerente	1	1	1	3
Consejo de administración	5	5	5	15
Consejo de Vigilancia	3	3	3	9
Auditoría interna	3	1	2	6
Cajas	3	2	3	8
Asesores de crédito	2	3	2	7
Secretaria	1	1	1	3
Servicio al Cliente	2	3	1	6
Sindico	3	2	2	7
Total	23	21	20	64

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

Se aplicó las entrevistas a los representantes legales con lo cual se estableció como muestra a los gerentes de las Coop. San José, Juan Pio, San Miguel y a los funcionarios de esta última, sumando un total de 22 personas a los que se les someterá la encuesta.



## **RESULTADOS**

Dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del cantón San Miguel el 100% de estas instituciones no han llevado a cabo auditoría forense, la causa principal de esto es por el desconocimiento sobre este tema ya que no existe difusión, ni obligatoriedad ni reglamentación alguna dispuesta por algún organismo de control lo cual hace que estos no se preocupen por conocer este examen especial.

Se busco definir si consideran de algún modo que la auditoría forense puede ser un método de prevención de fraudes donde los representantes de las instituciones financieras concuerdan en que si se constituiría en un método de prevención del fraude al igual que las otras auditorias.

Se busco determinar si existe conocimiento referente a los diferentes tipos de fraudes, donde el 100% manifiesta que si ya que para ellos es necesario conocer este tipo de información misma que está definida en las normas internacionales de auditoría.

Dentro de las instituciones se indago sobre si consideran que pueden ser sujetos vulnerables ante un fraude manifestando que no ya que han tomado todas las medidas necesarias para que este problema no se dé, pero dentro de una de las cooperativas en periodos anteriores 2016 en la Coop. San Miguel si se había generado un fraude, que actualmente ya se encuentra en manos de la justicia.

De igual forma se da a conocer que el 100% de los funcionarios de las cooperativas requieren de un instrumento en el cual se establezca los procedimientos que deben de ser tomados en cuenta para la realización de este tipo de examen especial.

A continuación, la fuente que permitió generar los primeros resultados:

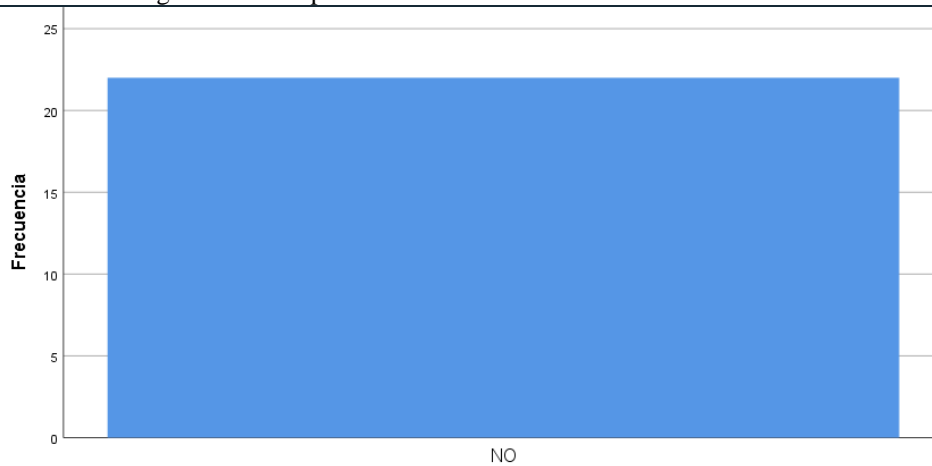
Pregunta N° 1. ¿Dentro de la institución a la cual representa han llevado a cabo el análisis Auditoría Forense?

**Tabla N° 2.** ¿Dentro de la institución a la cual representa han llevado a cabo el análisis Auditoría Forense?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	22	100,0	100,0	100,0

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 2.** Aplicación de Auditoría Forense

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### **Análisis**

Por medio de esta pregunta se evidencia la falta de aplicación de este tipo de auditoría dentro de las cooperativas, los representantes de las cooperativas y los funcionarios de la Coop. San Miguel argumentan que esto se debe a la escasa socialización de este tipo de procesos y no obligatoriedad.

### **Interpretación**

El 100% de las cooperativas no han llevado a cabo Auditoría Forense.

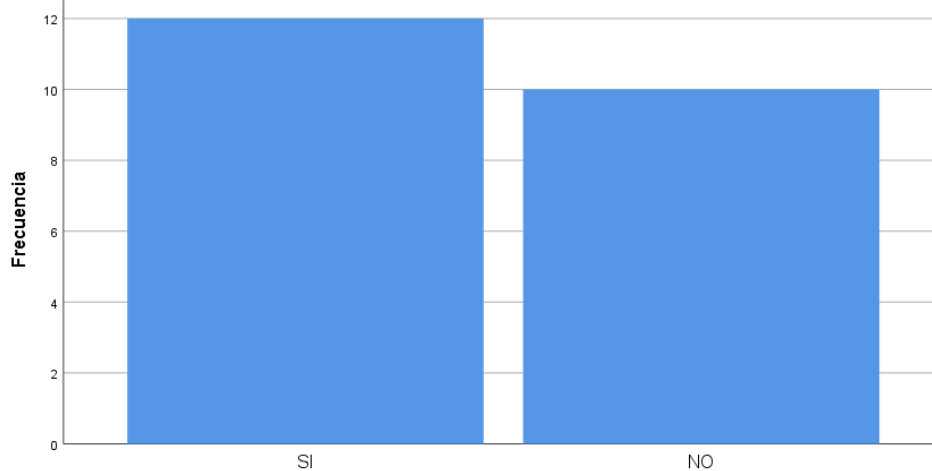
Pregunta N° 2. ¿Conoce elementos y procesos a considerar para la aplicación de análisis de Auditoría Forense?

**Tabla N° 3.** ¿Conoce elementos y procesos a considerar para la aplicación de análisis de Auditoría Forense?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	54,5	54,5	54,5
	NO	10	45,5	45,5	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 3.** Conocimiento de Elementos de Auditoría

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### Análisis

Los administradores de las cooperativas y los funcionarios de la cooperativa San Miguel manifiestan que sobre otras auditorías conocen su estructura, procesos y que muchas se encuentran reglamentadas, pero sobre la Auditoría Forense como tal no se tienen el conocimiento de todo aquello que implica, el Auditor interno de la Coop. San Miguel manifiesta conocer a breves rasgos sobre lo que consiste la Auditoría Forense.

### Interpretación

Dentro del estudio el 54,5% conoce sobre Auditoría Forense mientras que el 45,5% ignora sobre lo que implica este tipo de examinación.

Pregunta N° 3. ¿Considera que es necesario un material que determine lineamientos sobre la aplicación del análisis de auditoría forense?

**Tabla N° 4.** ¿Considera que es necesario un material que determine lineamientos sobre la aplicación del análisis de auditoría forense?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	22	100,0	100,0	100,0

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 4.** Identificación de necesidad

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### Análisis

Ya que no existe información adecuada o específica sobre este tipo de Auditoría y dentro de las instituciones se desconoce sobre este proceso se establece esta pregunta a fin de identificar si estos requieren una guía que contenga todo aquello que implica este tipo de auditoría donde el 100% de las instituciones expresan requerirlo.

### Interpretación

El 100% de los encuestados requiere de un material que hable sobre la auditoría forense.

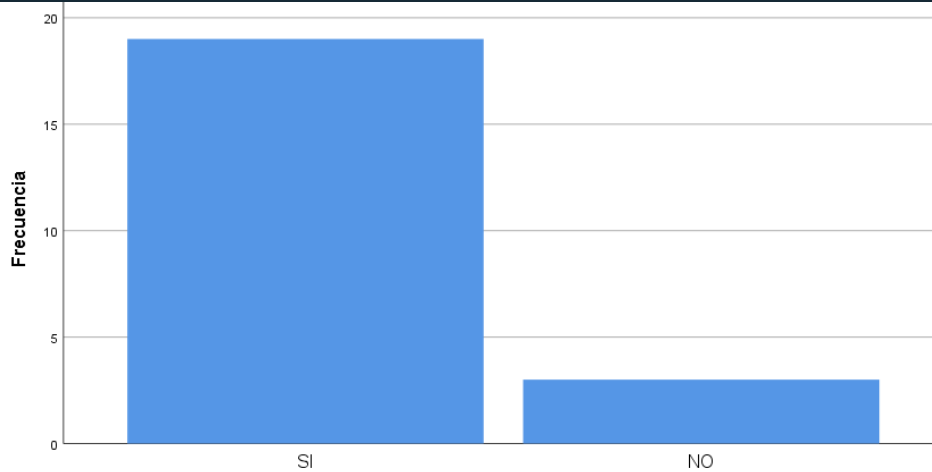
Pregunta N° 4. ¿Piensa que la Auditoría Forense es un método de prevención de fraudes?

**Tabla N° 5.** ¿Piensa que la Auditoría Forense es un método de prevención de fraudes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	86,4	86,4	86,4
	NO	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 5.** Auditoría y prevención

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### Análisis

Pese a desconocer sobre el proceso a llevarse para la ejecución de una auditoría forense, de acuerdo a su experiencia con otras auditorías consideran que ésta al igual que las demás sería un método útil a fin de prevenir fraudes y otro grupo de personas manifiestan que existen otros procesos, métodos o herramientas más importantes para la prevención de fraudes.

### Interpretación

El 86% establece que la auditoría puede ser una herramienta de prevención del fraude mientras que un 14% expresa que existen otros métodos de mayor efectividad.

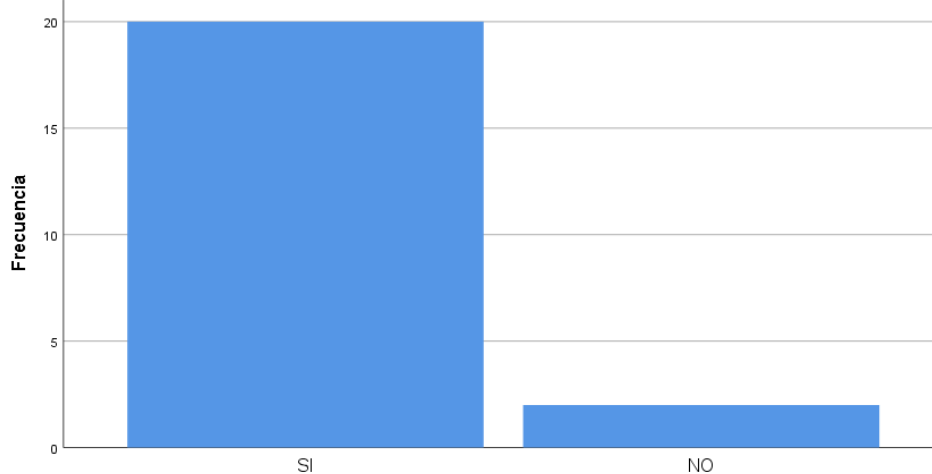
Pregunta N° 5. ¿Conoce los tipos de fraudes que pueden suscitarse dentro de su institución?

**Tabla N° 6.** ¿Conoce los tipos de fraudes que pueden suscitarse dentro de su institución?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	90,9	90,9	90,9
	NO	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 6.** Identificación de Fraudes

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### Análisis

Administradores de las diferentes cooperativas y funcionarios de la San Miguel son conocedores de los riesgos que estas instituciones corren y que puede llegarse a cometer estafas, dentro de la organización comentan tomar cada día nuevas medidas para prevenirlos.

### Interpretación

El 91% manifiesta que cuenta con conocimiento necesario sobre los fraudes existentes y un 9% expresa no conocer claramente sobre los riesgos a los cuales la cooperativa puede estar expuesta.

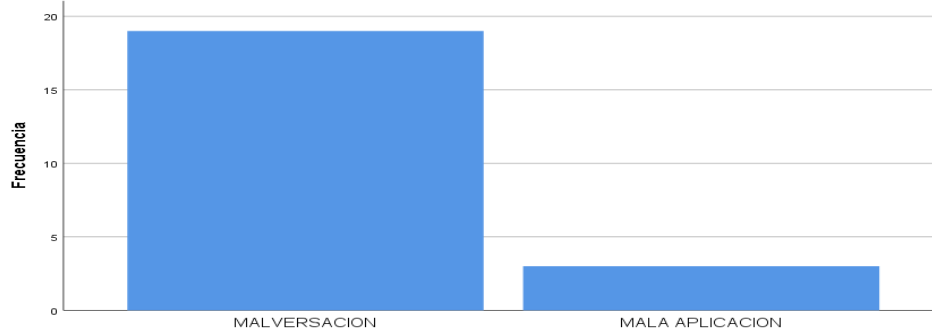
Pregunta N° 6. ¿Cree que su institución puede estar expuesta a algún tipo de fraude?

**Tabla N° 7.** ¿Cree que su institución puede estar expuesta a algún tipo de fraude?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALVERSACION	19	86,4	86,4	86,4
	MALA APLICACION	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 7.** Expuestos al riesgo

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

## Análisis

Los representantes de las instituciones financieras manifiestan que han tomado todas las medidas necesarias a fin de que la institución tenga la mayor seguridad y sus socios confíen en el servicio que ofertan, expresando que no están expuestos a fraudes, pero dentro de la cooperativa San Miguel los funcionarios expresan que en el periodo 2016 se suscitó un fraude en contra de la cooperativa, pero no dejan de lado el implementar un nuevo método a fin de que se garantice la seguridad a través de la prevención de fraudes.

## Interpretación

De entre el total de los encuestados los representantes legales representan 14% y manifiestan haber tomado las medidas necesarias para evitar se dé un fraude mientras que de entre los funcionarios de la cooperativa San Miguel que representan el 86% de los encuestados manifiestan estar expuestos al fraude.

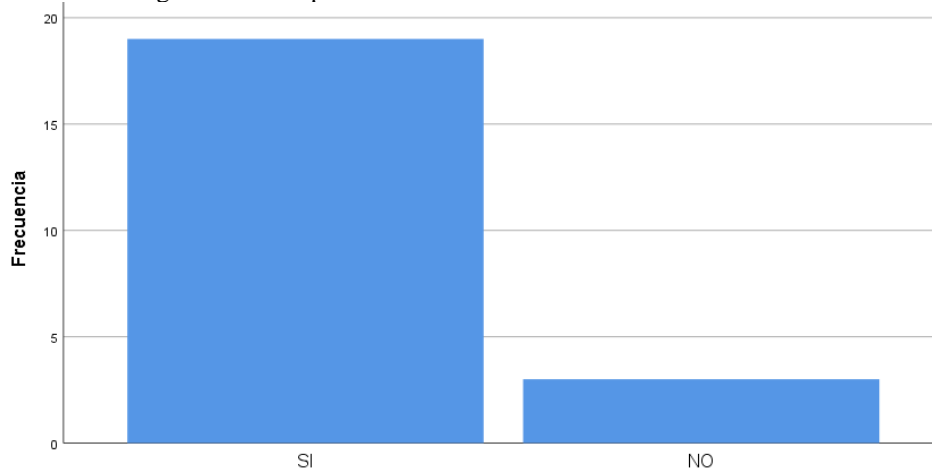
Pregunta N° 7. ¿Dentro de la cooperativa que representa se ha dado algún tipo de fraude?

**Tabla N° 8.** ¿Dentro de la cooperativa que representa se ha dado algún tipo de fraude?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	86,4	86,4	86,4
	NO	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 8.** Existencia de Fraudes

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### Análisis

Dentro de las cooperativas consideradas para la realización de esta investigación se ha detectado según información brindada que en la Cooperativa San José y en la Cooperativa Juna Pio no ha existido fraude Mientras que en la cooperativa San Miguel si se dio un caso de fraude durante el año 2016.

### Interpretación

De 22 personas encuestadas 20 manifiesta que en la cooperativa se ha dado un fraude mientras que 2 expresan no conocer sobre algún fraude que se haya dado en la institución.



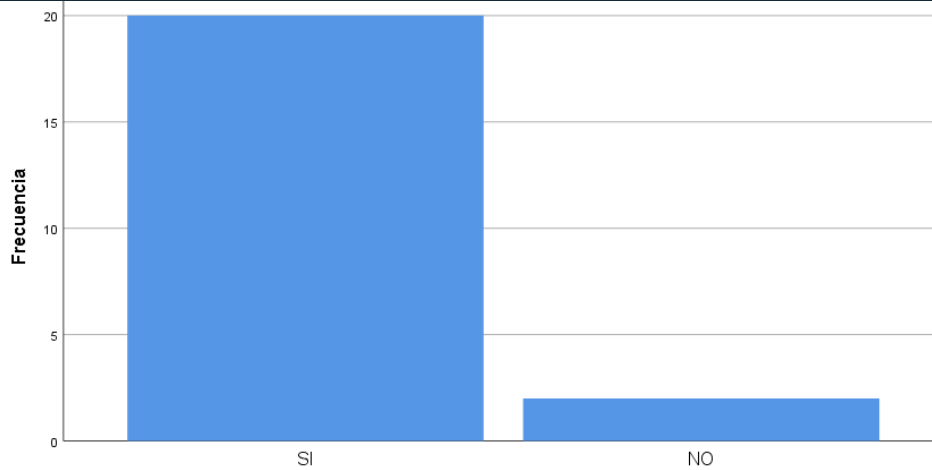
Pregunta N° 8. ¿Se llevo a cabo la denuncia respectiva por el caso doloso?

**Tabla N° 9.** ¿Se llevo a cabo la denuncia respectiva por el caso doloso?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	90,9	90,9	90,9
	NO	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 9.** Denuncia de fraudes

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### **Análisis**

Según la información emitida por la cooperativa San Miguel el fraude cometido en contra de esta institución fue notificada de inmediato a la fiscalía con su respectiva denuncia.

### **Interpretación**

El 100% de los funcionarios de la cooperativa San Miguel expresan que se tomaron medidas legales sobre el fraude suscitado con la respectiva denuncia este porcentaje está representado por 20 personas.

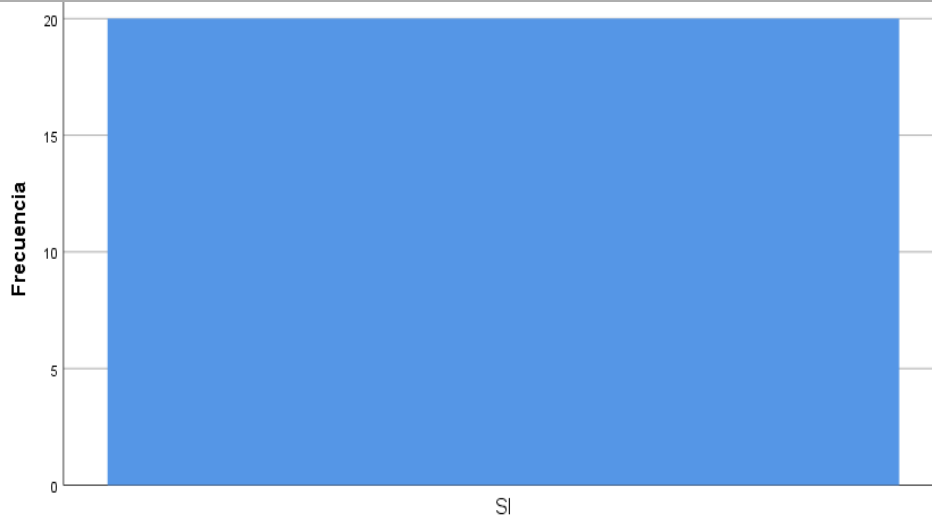
Pregunta N° 9. ¿Implementaría la auditoría forense como un método de prevención del fraude dentro de su institución?

**Tabla N° 10.** *¿Implementaría la Auditoría Forense como un método de prevención del fraude dentro de su institución?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	90,9	100,0	100,0
Perdidos	Sistema	2	9,1		
Total		22	100,0		

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo



**Figura N° 10.** *Implementación de la Auditoría forense*

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### **Análisis**

Se puede evidenciar que consideran adecuada y de mucho beneficio el implantar este tipo de Auditoría dentro de la institución que representan a fin de prevenir fraudes.

### **Interpretación**

De entre todo los encuestados el 100% de las cooperativas manifiesta estar de acuerdo en emplear la auditoría Forense como un nuevo método de prevención de fraude.

Con el propósito de establecer la aceptación de la hipótesis se lleva a cabo el cálculo del chi cuadrado para lo cual se empleó un software especializado IBM SPSS a continuación se presenta la información reflejada del análisis realizado en este software.

**Tabla N° 11.**  
Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
¿Conoce elementos y procesos a considerar para la aplicación de análisis de Auditoría Forense? *	22	100,0%	0	0,0%	22	100,0%
¿Piensa que la Auditoría Forense es un método de prevención de fraudes?						

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

**Tabla N° 12.**  
Tabla cruzada ¿Conoce elementos y procesos a considerar para la aplicación de análisis de Auditoría Forense? \*¿Piensa que la Auditoría Forense es un método de prevención de fraudes?

		¿Piensa que la Auditoría Forense es un método de prevención de fraudes?		Total	
		SI	NO		
¿Conoce elementos y procesos a considerar para la aplicación de análisis de Auditoría Forense?	SI	Recuento	12	0	12
		Recuento esperado	10,4	1,6	12,0
	NO	Recuento	7	3	10
		Recuento esperado	8,6	1,4	10,0
Total		Recuento	19	3	22
		Recuento esperado	19,0	3,0	22,0

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

**Tabla N° 13.**  
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,168 <sup>a</sup>	1	,041		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	2,010	1	,156		
Razón de verosimilitud	5,308	1	,021		
Prueba exacta de Fisher				,078	,078
Asociación lineal por lineal	3,979	1	,046		
N de casos válidos	22				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,36.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### Tabla de contingencia

**Tabla N° 14.**  
Tabla cruzada de frecuencias observadas (fo)

Pregunta 2/ pregunta 4	SI	NO	TOTAL
SI	12	0	12
NO	7	3	10
TOTAL	19	3	22

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

**Tabla N° 15.**  
Tabla de frecuencias esperadas (fe)

10,4	1,6
8,6	1,4

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

$$Fe = \frac{\text{total de columnas} * \text{total de filas}}{\text{suma total}}$$

### Chi cuadrado

$$X^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

$$X^2 = \frac{(12 - 10,4)^2}{10,4} + \frac{(0 - 1,6)^2}{1,6} + \frac{(7 - 8,6)^2}{1,6} + \frac{(3 - 1,4)^2}{1,4}$$
$$X^2 = 4,168$$

### Grados de libertad

n= grados de libertad = (# filas -1) \* (# columnas -1)

n= (2 - 1) \* (2 - 1)

n= (1) \* (1)

n= 1

### Chi cuadrado critico

$X^2$  critico =  $X^2_{.1; 0,01}$

$X^2$  critico = 3,841

Se aprueba la hipótesis o existe relación siempre y cuando se cumpla las siguientes condiciones

$X^2 > X^2$  crítico

$\alpha > \alpha$  significancia asintótica (bilateral)

Se niega la hipótesis o es nula si cumple las siguientes condiciones

$X^2 < X^2$  crítico

$\alpha < \alpha$  significancia asintótica (bilateral)

### Nivel de significancia para el trabajo es de 5%

Para el trabajo se ha considerado un nivel de confianza de 95% por lo que el nivel de significancia es del 5% (0,05) mismo que resulta ser mayor que el nivel significancia asintótica (bilateral) del 0,041 teniendo así demostrado que la hipótesis es válida o aceptada demostrando que la auditoría forense permite la detección de fraudes.

Luego de calculado el chi cuadrado el valor recuento mínimo esperado es menor a 5 lo cual quiere decir que no hay información estadística suficiente para rechazar la hipótesis o que la información estadística obtenida defiende la hipótesis planteada.

A más de esta comprobación planteada en el presente trabajo la hipótesis estuvo demostrada desde hace algunos años, ya que en términos generales la auditoría sin importar el tipo: Financiera, Administrativa, Forense detecta fraudes y errores esto está planteado en la NIA numero 11 como norma, y para llegar a determinar esta norma en primera instancia debió haberse comprobado si la auditoría detecta fraudes y errores por lo cual la hipótesis planteada está más que demostrada su valides, encontrándose su respaldo en la NIA número 11.

# **PROPUESTA MÉTODO DE AUDITORÍA FORENSE**

## **Introducción**

Por el desconocimiento existente de los funcionarios en tema de Auditoría Forense dentro de las cooperativas de ahorro y crédito del cantón San Miguel, es indispensable el planteamiento de esta guía que se constituirá en un método de gran importancia, ya que les permitirá combatir los diferentes tipos de fraudes a los que están expuesto.

Dentro de esta guía se establecen lineamientos claros que permitan el entendimiento de los procesos a llevarse a cabo para la ejecución de la auditoría, requerimiento demostrado a través las encuestas aplicadas en la realización de la investigación.

## **Objetivo**

Proveer de una herramienta practica para la ejecución de Auditoría Forense como método de prevención del fraude para las entidades del sector financiero del cantón San Miguel.

## **Objetivos Específicos**

1. Describir cada una de las etapas que conlleva la ejecución de la Auditoría Forense.
2. Establecer responsabilidades y fraudes que posee una Auditoría Forense.
3. Dar a conocer por qué la auditoría forense se constituye en un método de prevención del fraude.

## **Alcance**

La presente guía podrá ser aplicada a cualquier institución del Sistema Financiero.

## **Perfil del Auditor de Auditoría Forense**

El auditor debe tener conocimiento de procesos contables, auditoría, control interno, tributación, finanzas, administración, informática, técnicas de investigación, leyes, salvaguardar, manejo y administración de recursos, cumplimiento de indicadores y ética en el desempeño laboral.

El auditor forense debe ser prudente, justo, sagaz, objetivo, gozad de buena salud, carácter fuerte, debe ser capaz de trabajar bajo presión, no debe de tener inseguridad, contar con cultura a la hora de pedir la información, frio, calculador, rápido, ordenado, tolerante, de fácil adaptación al medio y perseverante.

A nivel educativo no existe alguna carrera o título que se otorgue con la denominación de auditor forense las personas que ejecutan esta actividad son CPA o master en Auditoría.

### **Responsabilidades del Auditor Forense**

Emitir un informe amparado en bases legales.

Responder por los comentarios emitidos en el caso de suscitarse una disputa legal.

Documentar evidencias de su trabajo.

Llevar sistemáticamente el registro de los hallazgos.

Emitir recomendaciones amparados en el marco legal.



**Tabla N° 16.**

*Elementos de la Auditoría Forense*

PROPÓSITO	La aplicación de la auditoria forense busca detectar y prevenir fraudes dentro de las instituciones financiera. La aplicación de este proceso permite la generación de información que puede ser considerada crucial para determinar responsabilidades penales al igual que la determinación de responsabilidades en el caso de existir fraude.
ALCANCE	Se considerará a este elemento como el periodo en el cual se llevará a cabo la Auditoría Forense.
ORIENTACIÓN	Determinar con un nivel de confianza razonable el que exista o no un fraude, por medio de un análisis retrospectivo a la hora de indagar para la detección del fraude y prospectivo al momento de emitir sugerencias, recomendaciones a implementarse al igual que controles que pueden llevarse a cabo con el propósito de evitar fraudes financieros a futuro.
NORMATIVIDAD	Normas Internacionales de Auditoría Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Constitución de la República del Ecuador Código Orgánico Integral Penal Código Civil Código de Comercio Código orgánico de la Función Judicial Código Orgánico Monetario y Financiero Código Tributario Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos
ENFOQUE	Detectar y prevenir le generación de fraudes a nivel de las instituciones financieras.
RESPONSABLE	Profesional con formación de Auditor Financiero, Contador Público Autorizado
EQUIPO DE TRABAJO	Se recomienda tener un equipo de trabajo integral: contadores, abogados, ingenieros de sistemas (auditores informáticos), investigadores, miembros de inteligencia de entidades como Policía, Ejército, Fiscalía y entidades especializadas.

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

## **Etapas de la Auditoría Forense**

### 1. Planeación.

- 1.1. Memorando de la aplicación de auditoría.
- 1.2. Conocimiento de la entidad y su entorno.
- 1.3. Evaluación del sistema de control interno.

### 2. Ejecución del trabajo

- 2.1. Recopilación de evidencias de fraude.
- 2.2. Evaluación de la evidencia recolectada.
- 2.3. Obtención de evidencia probatoria y confiable.
- 2.4. Tipos de evidencia.
- 2.5. Evaluación de riesgo forense.
- 2.6. Detección de Fraudes.

### 3. Del Informe

- 3.1. Elaboración del informe.
- 3.2. Comunicación de los hallazgos.
- 3.3. Elaboración del informe auditoria.

### **Etapa uno: Planeación**

Para dar inicio a este proceso se puede considerar la existencia de una denuncia formal o informal sobre la existencia o sospecha de un fraude lo cual obliga se lleven a cabo tareas forenses (Auditoría Forense) lo cual servirá de argumento, evidencia para una futura actuación judicial, para realizar esta etapa es necesario se tome en consideración tiempos analizando cada uno de las actividades que demanda el proceso por lo cual debe:

- Recabar información general sobre toda la institución financiera.
- Detectar posibles indicios de un fraude y analizarlos.
- Llevar a cabo la evaluación de los procesos de control interno que maneja la institución financiera y detectar posibles debilidades que direccionen hacia la identificación de un fraude en función a la debilidad, indagando de forma particular y así determinar si es pertinente la realización de una Auditoría Forense.
- Determinar el programa de Auditoría Forense, dejando bien en claro cuáles son los objetivos y el procedimiento que deberá de llevar en la etapa de ejecución del trabajo, previo establecerse la necesidad de este tipo de auditoría.

## Memorando de Planeación de Auditoría Forense

**Tabla N° 17.**  
Planeación de Auditoría

---

Antecedentes	Dentro de este apartado deberá de indicarse cuales fueron las causas por las cuales se demanda realizar Auditoría Forense.
Determinación	Se dará a conocer cuáles son los argumentos que respalda la realización de este tipo de trabajo, por qué se considera pertinente.
Generalidades	Nombre de la Institución Financiera Periodo sujeto a verificación Origen de la auditoría
Programa de Trabajo	Objetivo general Objetivos específicos Persona encargada de la auditoria Fuentes de información para la investigación Archivo y control de documentos Recursos físicos

---

**Elaborado por:** Jayhaira Granja

**Fuente:** Investigación de campo

### **Conocimiento de la entidad y su entorno.**

Elemento de gran importancia para la realización de este tipo de trabajo ya que por medio de la misma se llega a conocer la actividad económica que realiza al igual que cuales son las diferentes áreas, departamentos que conforman la institución, entendiendo desde un plano general el contexto en el cual se desarrolla la cooperativa en análisis conociendo:

- Tipo o naturaleza de la institución.
- A que se dedica.
- Metas.
- Competencias.
- Su mercado.
- Leyes y normativa que la rigen.
- Clientes.
- Personal asignado por áreas.
- Reglamentos internos
- Planes, programas y proyectos.
- Manuales de procedimientos
- Estructura orgánica
- Reglamentos internos
- Planes, programas y proyectos.

Con lo cual se identifican áreas y con ello las posibles irregularidades que pueden dar origen a posibles prácticas indebidas que perjudiquen a la institución como:

- Negociación de apertura de cuentas.
- Coimas a funcionarios para la aprobación de créditos.
- Otorgamiento de información confidencial.
- Sustracción de bienes o información de forma indebida.
- Errores cometidos de forma consiente con el propósito de perjudicar a funcionarios o socios.

Reconocido el ambiente en el que se desarrolla la institución, como es su tipo o naturaleza actividades, estructura orgánica, normas, áreas, actividades y posibles irregularidades

contando así con el conocimiento necesario que permita dar un direccionamiento adecuado para la auditoría.

### **Evaluación del Sistema de Control Interno.**

Se dispondrán procedimientos que permitan estudiar y verificar los procesos de control interno que mantiene la institución, con lo cual se puede llegar a determinar los posibles responsables de las operaciones fraudulentas, este apartado es necesarios para poder.

- Planificar la investigación
- Determinar que el control interno opera adecuadamente.
- Identificar la confiabilidad de los resultados que genera la aplicación del control interno.
- Verificar si todos los procedimientos son llevados adecuadamente en función, relación y apego a las leyes, normas y políticas dispuestas para el funcionamiento de la institución.

### **Etapas Dos: Ejecución del Trabajo**

En esta se llevan a cabo los procedimientos de auditoría forense definidos en la etapa de planeación más aquello que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación.

Los procedimientos contenidos dentro de la etapa de la auditoría pueden variar puesto que en la ejecución del trabajo se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtienen resultados que cambiarían los programas definidos en un comienzo, por esto se hace necesario que el trabajo sea desarrollado por grupos multidisciplinarios y es de gran importancia contar con grupos especializados que apoyen en la investigación.

Un ítem importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, es decir, la investigación debe durar lo necesario ya que si esta se torna lenta podría dar un preaviso a los involucrados en el fraude y entorpecer el curso de la auditoría y en caso contrario por ser muy rápida, la evidencia obtenida podría no ser de la calidad o cantidad necesaria para sustentar al juez el delito.

El auditor forense debe asesorarse de un abogado experimentado respecto a normas jurídicas penales y otras relacionadas con investigación con el fin de obtener pruebas de

calidad y que sean aceptadas ante un juzgado y a su vez evitar una contrademanda por daño moral o similares.

### **Recopilación de Evidencias de Fraude**

Una vez que hay indicios y se realiza la búsqueda de evidencias suficientes para garantizar el éxito de la investigación se debe recopilar evidencias para determinar si el fraude ha tenido lugar. Las evidencias son recogidas para determinar Quien, Qué, Cuándo, Dónde, Por qué, Cuánto y Cómo se ha cometido el fraude.

Para la determinación de las evidencias de fraude debemos considerar las siguientes causas:

- Síntomas de creciente posibilidad de que el fraude está ocurriendo.
- Activos que han desaparecido o han sido sustraídos.
- Individuos que han dispuesto de estos activos.
- Circunstancias en los que ha sucedido el evento.
- Métodos que el autor ha utilizado para ocultar el fraude.
- Racionalizaciones que se han podido usar para justificar el gasto.
- Controles internos vulnerados.
- Referirse a la “investigación” con una palabra menos intimidatorio como “trabajo especial”, “auditoria”, “consultoría de procesos”, Etc.
- Iniciar las tareas usando técnicas de investigación que sean poco reconocibles.
- Involucrar el menor número de asistentes y referentes de la organización.
- Trabajar gradualmente en forma perimetral al evento denunciado.

### **Evaluación de la evidencia recolectada.**

La evidencia debe ser evaluada para determinar si es completa y precisa, si es necesario seguir recolectando más evidencias.

### **Obtención de evidencia probatoria y confiable.**

Cuando se sospecha la existencia de irregularidades, la evidencia debe recabarse a manera de facilitar la tarea de quien debe investigarlo, ya sea en sede administrativa o judicial. La información recogida en forma inteligente se vuelve crucial, los auditores deben estar seguros que sus opiniones no están sesgadas por perjuicio acerca de las personas o hechos

o por información “interna” proveída por partes interesadas. El auditor debe permanecer independiente y objetivo y considerar todas las posibles interpretaciones de los eventos.

En este contexto, el enfoque de la auditoría podría verse afectado en su:

- Enfoque y Objetivos
- Alcance de las pruebas
- Estimado de tiempo
- Composición y número de auditores
- Preparación del informe.

Normalmente el auditor tendrá diferentes tipos de evidencia de varias fuentes. El desarrollo de estas es responsabilidad de las autoridades que correspondan. Sin embargo, los equipos auditores responsables de los procesos principales deberán estar conscientes de cómo se maneja la evidencia apropiadamente. Deberán inmediatamente considerar y preparar documentación de modo de facilitar la posterior acción por quien corresponda.

### **Tipos de Evidencia**

#### **Clasificación A**

#### **Testimonial y documental.**

El equipo auditor debe ser el primero en acceder a documentos importantes. Deben hacerse fotocopias de la documentación anotando el funcionario responsable por los originales.

#### **Evidencia por la computadora.**

Recolecta evidencia por la computadora requiere una cuidadosa planeación y ejecución. Si los funcionarios a cargo de las computadoras están inmiscuidos en las irregularidades, es posible que oculten o destruyan la evidencia tan pronto como estén advertidos que se efectuará una investigación. A toque de un botón toda la evidencia puede desaparecer es por eso que se requiere la mayor rapidez en su ejecución.

Para el caso específico de la evidencia que sustenta el hallazgo de fraudes e irregularidades, el auditor deberá tener especial cuidado, pues esta área debe cumplir las especificaciones de suficiencia, competencia y pertinencia.



La evidencia debe respaldar los hallazgos de la auditoría, por ello se requiere que los papeles de trabajo sean claros y comprensibles. La suficiencia hace referencia al volumen o cantidad de la misma.

Cuando la evidencia permite que cualquier persona pueda llegar a las mismas conclusiones expuestas por el auditor, se determina que es competente y cumple con los requisitos de veracidad que se da al ser ésta adecuada y conveniente.

La pertinencia de la evidencia está relacionada con su validez, relevancia y relatividad con el hallazgo. Por esta razón, los papeles de trabajo acumulados tienen una relación directa con el mismo y las recomendaciones presentadas.

La diferencia entre la evidencia de auditoría la evidencia legal estriba en que la primera puede conllevar a procesos judiciales y, por lo tanto, se encontrará sujeta a las disposiciones legales. La evidencia recogida por el abogado está destinada a determinar si se recomienda transferir el caso a las entidades reguladores y con ello se iniciará el procesamiento que implique la falta.

### **Clasificación B.**

La evidencia en el proceso de auditoría puede ser de carácter administrativo, operacional y financiera y de todo tipo.

Puede clasificarse en: Evidencia física, testimonial, documental y analítica.

#### **La evidencia Física.**

Se obtiene cuando el auditor realiza una inspección u observación directa de las actividades ejecutadas, de los registros o de hechos.

#### **La evidencia testimonial.**

Es la información obtenida mediante cartas, entrevistas o declaraciones recibidas en respuesta a indagaciones. Esos resultados deben figurar en los papeles de trabajo. Cuando se trata de indagaciones es importante que los reguladores de las entrevistas sean firmados por los entrevistados.

#### **La Evidencia documental**

Es la forma más común y consistente en contar con los documentos que sustentan los hallazgos y que pueden clasificarse según su procedencia, en externos e internos.

#### **La evidencia Analítica**

Se obtiene al verificar o analizar la información que es suministrada por la entidad a través de informes, o listados computarizados, leyes y reglamentos. Lo importante de la evidencia es que se encuentre debidamente sustentada y comprobada; por ello, el auditor deberá registrarlos en los respectivos papeles de trabajo que deben ser elaborados conservando los criterios de orden y legibilidad.

### **Clasificación C.**

La evidencia, por lo tanto, se diferencia de la prueba dado que esta última es el resultado o el efecto de aquella.

Se clasifica como directa y circunstancial.

#### **Evidencia directa**

Es aquella que prueba la existencia del hecho principal sin ninguna inferencia o presunción. Se da con el caso de quien tiene conocimiento de los hechos por medio de los sentidos y jura para verificar los hechos en disputa. Puede tomar la forma de admisiones o confesiones hechas o fuera de la Corte (tribunal).

#### **Evidencia circunstancial**

Es aquella que tiende a probar la existencia del hecho principal mediante la inferencia. Las cortes (tribunales) la reconocen como un medio legítimo de prueba. Incluye probar hechos materiales los cuales, cuando se consideran en sus relaciones con otros tienden a establecer la existencia del principal o hecho último. En muchos casos es la única disponible cuando se trata de combatir en fraude y el crimen económico.

Tanto la evidencia directa y circunstancial tienen que ser relevantes, materiales, competentes y de admisión limitada.

También merecen especial atención la evidencia documental y la evidencia secundaria.

#### **Evidencia documentaria**

Es aquella que está contenida por escrito y en documentos diferenciándola claramente de la evidencia oral. La mejor regla de evidencia, que aplica solamente a la evidencia documental, es que la mejor prueba del contenido de un documento mismo. Tiene algunas dificultades cuando los documentos se almacenan y procesan por medios electrónicos, por estos últimos han recibido el mismo tratamiento que los presentados en el papel, para efectos de la prueba. El principal obstáculo para este tipo de evidencia es la falsificación, que se convierte de hecho en otra forma de modalidad de crimen.

### **Evidencia Secundaria**

Es toda aquella que no satisface la mejor regla de evidencia y se entiende como sustituto de la misma evidencia documental. Es el caso de las copias de los documentos, si bien puede ser de naturaleza muy variada (fotografías, fotocopias, escaneado, transcripciones, gráficas, cronogramas, resúmenes, notas, diarios, papeles de trabajo, memorandos, registros oficiales, etc.). De hecho, tiene que tener vinculación directa con el hecho que se pretende probar.

### **Evaluación del Riesgo Forense**

El auditor debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueden producir en los estados financieros y debe indagar:

- Existen fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos.
- Visualización de debilidades del diseño de sistemas de admisión.
- Presiones inusuales internas o externas sobre la entidad.
- Cuestionamientos sobre la integridad o competencia de la administración.
- Transacciones inusuales.
- Problemas para obtener evidencia de auditoría suficiente y competente.

### **Establecimiento de áreas de riesgo**

Una vez que han sido identificadas las áreas, estas deben ser priorizadas a fin de considerar su vulnerabilidad, para lo cual se puede utilizar en cierta medida sistemática de riesgo (método helvético) y que permite puntualizar las auditorías establecidas como mayor riesgo. Las cuales se compensan al ser comparadas frente al sistema de Control Interno, que permite determinar hasta qué medida el sistema compensa o contrarresta las amenazas de fraude.

Para realizar este diagnóstico, el auditor consultará documentación referente, como son los informes de auditorías del revisor fiscal, de auditorías externas, de otros entes de control, denuncias y quejas, así como los procesos que se adelantan contra la institución.

### **Análisis de riesgos**

El análisis sistemático de riesgos es un enfoque estructurado que ayuda al auditor y, por consiguiente, a la administración a tomar decisiones fundamentadas. Lo básico es contar con una matriz donde se puedan resumir los resultados la evaluación inicial.

El primer criterio es tener en cuenta los sectores de examen que hacen alusión a las tareas específicas que son llevadas a cabo en la Entidad o en una orgánica en la matriz éstas ocupan las filas. Luego, se establecen los criterios de evaluación, los que pueden ser numerosos, entre ellos se presentan: sistemas de control Interno, complejidad de las tareas. Ponderación financiera, Modificaciones y Observaciones.

Los criterios principales se subdividen en criterios parciales. A los cuales se pueden asignar valores de ponderación:

3 = Ponderación alta

2= Ponderación media,

1 = Ponderación baja o niveles de evaluación.

Bajo = Buen grado de cumplimiento

Medio = Grado de cumplimiento suficiente

Alto = Grado de cumplimiento deficiente

### **Detección de Fraude**

El auditor busca la evidencia de auditoría suficiente y competente que le asegure que no se ha producido un fraude que tenga efecto material en los estados financieros o que, de haberse producido, el efecto del fraude se refleja adecuadamente en los estados.

La probabilidad de detectar errores es por lo general, mayor que la detectar fraudes, puesto que el fraude va comúnmente acompañado de actos específicamente concebidos para ocultar su existencia.

### **Indicadores o Indicios de Fraude**

Uno de los factores clave para que la actividad del auditor sea exitosa es el desarrollar la habilidad de distinguir situaciones anómalas, extrañas, inusuales, fuera de lugar, que despierten la sospecha del auditor. En ese momento el auditor habrá detectado una “bandera roja”. Los auditores deben tener conciencia de ellas, conocerlas y saber cómo detectarlas.

Podemos caracterizar las banderas rojas de la siguiente forma:

No necesariamente deben ser significativas, es sólo una alerta que replantea el auditor ante una situación que percibe extraña o fuera de lugar, pero la acumulación de varias pequeñas “banderas rojas” podría si estar indicando la presencia de irregularidades.

No se establecen la existencia de irregularidades por sí mismas, pero constituyen una aleta para el auditor.

No se deben destacar situaciones por parecer demasiado obvias.

Cuando se busquen explicaciones para las banderas rojas, el auditor debe comenzar por las más simples, ya que muchas veces la irregularidad se encubre en el terreno de la obvio.

Podemos establecer asimismo una clasificación de “banderas rojas” en:

### **Documentales**

Son aquellas que encontramos en documentos, contratos, facturas, correspondencias, etc.

### **Personales**

Son aquellas que podemos distinguir respecto de las personas que pueden traducirse en actitudes o comportamientos extraños o inusuales.

### **Del Proceso**

Son banderas rojas que se dan en los procedimientos administrativos en los que se efectúan gastos.

### **Conceptuales**

Son aquellas banderas que necesitan del elemento racional para poder hallarlas, son las que no se derivan de la observación directa de los hechos, sino que requieren de un proceso de razonamiento por parte del auditor.

Luego de valorar y obtener el grado de riesgo correspondiente, aquellos determinados como de “Alto Riesgo”, el auditor complementa la matriz comentando los síntomas o indicadores en que puede haber fraude y que han sido asociados anteriormente con estos casos. Las banderas rojas no significan necesariamente fraude, su presencia es una alerta, para el auditor, de la posible existencia de actividades irregulares.

La detección de fraudes e irregularidades puede afectar el normal desarrollo de la auditoria, y la facultad de identificar lo que está fuera de lugar dependerá de aspectos tales como el discernimiento del profesional, su experiencia, conocimientos e incluso su intuición.

Por ello, debe estar alerta a algunos indicadores de fraude como son:

- Disminución de rentabilidad
- Discrepancia en los registros contables
- Variaciones excesivas a los presupuestos o contratos
- Excesiva rotación de personal
- Falta de comprobantes
- Adquisiciones innecesarias
- Directivos que desempeñan funciones de los subalternos
- Falta de controles y de evidencia de la auditoría

Este tipo de indicadores debe alertar al auditor sobre la probabilidad de fraude. Si la matriz señala alto riesgo y se presentan este tipo de Banderas rojas, el profesional tendrá elementos de juicio suficientes para el enfoque que dará el proceso de auditoría.

### **Etapa Tres: Del Informe**

#### **Elaboración del informe final con los hallazgos**

El informe de fraude normalmente es la evidencia primaria disponible y en algunos casos la única sustentación de la investigación realizada, es de tal importancia puesto demandas judiciales se ganan o se pierden mayormente en base a la calidad del informe presentado. Para la elaboración de un buen informe de fraude debemos tener en cuenta que debe ser: preciso, oportuno, exhaustivo, imparcial, claro, relevante y completo.

#### **Comunicación de los hallazgos a Instancias Pertinentes**

Es obligación del auditor no sólo detectar los hallazgos, sino presentarlos con la debida oportunidad y soporte. Lo anterior implica que luego de realizar los exámenes pertinentes y validados los hallazgos, también deberá tramitarlos.

El actual divorcio que existe entre la labor de auditoría y la del investigador hace que se generen mecanismos anexos tendientes a cerrar esta brecha, por eso es necesario que el auditor, consiente de la importancia de su labor, prepare el material probatorio, de manera que el traslado del hallazgo sea más específico y de valoración por parte del investigador, al encontrar suficiencia en la documentación referida.

El informe que prepara el auditor debe asimismo contar con las normas mínimas de redacción de manera que sea claro y entendiéndole para la comunidad en general.

La aceptación de las conclusiones y recomendaciones que presenta el auditor, por parte de la entidad, hacen parte de la constante de comunicación que éste debe tener con la administración o general del ente auditado.

El auditor debe tener en cuenta los pasos a considerar en el desarrollo de los hallazgos, la identificación de los asuntos legales y la importancia de comunicar con la debida oportunidad y claridad los resultados del proceso de auditoría.

### **Elaboración del informe de auditoría**

El informe de auditoría por ser el documento en el que se presenta todo el trabajo realizado, como se realizó y los resultados obtenidos debe contener:

- Origen del examen
- Antecedentes y posicionamiento de la entidad bancaria
- Base legal
- Actividades de la organización
- Objetivos del examen (general y específico)
- Alcance del examen
- Metodología y tipo de examen
- Comunicación de hallazgos
- Observaciones
- Conclusiones
- Recomendaciones

**Formatos**

<b>Nombre de la entidad bancaria</b>				
<b>PROGRAMA DE AUDITORIA FORENSE</b>				
<b>PERIODO: DEL D/M/A AL D/M/A</b>				
<b>PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA</b>	<b>REF</b>	<b>HECHO</b>	<b>FECHA</b>	<b>TIEMPO</b>
	<b>P/T</b>	<b>POR</b>	<b>TERMINO</b>	<b>DIAS</b>
<b>1.</b>				
<b>2.</b>				
<b>3.</b>				
<b>4.</b>				
<b>5.</b>				
<b>6.</b>				
<b>7.</b>				
<b>8.</b>				
<b>9.</b>				
<b>10.</b>				
<b>11.</b>				
			<b>TOTAL</b>	

*Figura N° 11. Programa de Auditoría*  
**Elaborado por:** Jayhaira Granja  
**Fuente:** Investigación de campo



**MEMORANDO DE PLANEACION**  
**ENTIDAD**  
**PERIODO**

<b>ANTECEDENTES</b>	
<b>DETERMINACION</b>	
<b>GENERALIDADES</b>	Entidad: Periodo: Origen:
<b>PROGRAMA DE TRABAJO</b>	Objetivo general. Objetivos específicos. Personal encargado de la auditoría. Fuentes de información para la investigación. Archivo y control de documentos. Recursos Físicos. Cronograma de actividades.

\_\_\_\_\_  
Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
Preparado por:

*Figura N° 12. Programa de Auditoría*  
**Elaborado por:** Jayhaira Granja  
**Fuente:** Investigación de campo

## **Informe de Auditoría**

### **Origen del examen**

La presente Auditoría Forense ha sido realizada por \_\_\_\_\_, en cumplimiento del requerimiento judicial del Juzgado \_\_\_\_\_ según expediente No. \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ iniciada el \_\_\_\_\_ y culminado el \_\_\_\_\_. Nuestro trabajo abarcó el periodo cubierto desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

La comisión de auditoría está conformada por:

Nombre y Apellido	Cargo
1.	
2.	
3.	

### **2. Antecedentes y posicionamiento de la empresa**

Se presenta una breve reseña de la entidad bancaria.

### **3. Base legal**

Estatuto de constitución

Minuta de constitución

Demás normatividad que la rige

### **4. Actividades de la organización**

Se describe el objeto social del banco.

### **5. Objetivo general**

### **6. Objetivo específico**

### **7. Alcance**

La auditoría forense correspondiente al requerimiento del Juzgado \_\_\_\_\_. El periodo examinado abarcó desde el \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Comprende la evaluación de las transacciones efectuadas por la entidad bancaria \_\_\_\_\_.

### **8. Metodología y tipo del examen**

El presente examen es una auditoría forense que es la investigación de hechos para obtener pruebas y demostrar actividades ilícitas dentro de la organización.

Se aplicaron pruebas de auditoría (las que se hayan utilizado) de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptada.

### **9. Observaciones**

Se enumeran todos los hallazgos y demás observaciones que se generen como resultado de la auditoría desarrollada.

#### **10. Conclusiones**

Se hacen las afirmaciones respecto al resultado de aspectos de importancia y las observaciones señaladas.

#### **11. Recomendaciones**

Se indican sugerencias de acuerdo a los hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría.

## **DISCUSIÓN**

Las instituciones del sistema financiero del cantón San Miguel demuestran desconocimiento sobre la Auditoría Forense, inaplicando este examen especial, debido a la poca información, exigencia divulgación sobre esta temática.

Las cooperativas de ahorro y crédito al igual que cualquier otra institución pueden ser vulnerables ante la delincuencia y llevarse a cabo en contra de ellas actos dolosos (fraudes) que perjudiquen el desarrollo adecuado de la institución.

La participación que tiene la Auditoría Forense dentro de la detección de fraudes es alta ya que permite recabar información pertinente que revela la situación real de los procesos llevados a cabo dentro de institución misma que se verá reflejada en el informe final el cual servirá como prueba que permita determinar responsables y sanciones.

La Auditoría Forense va más allá de ser un instrumento en el cual se ven reflejas recomendaciones para que se tomen medidas a nivel institucional sino más bien esta se constituye en una prueba documental legalmente sustentada que servirá como evidencia en los tribunales en el caso de identificarse un fraude y se siga un proceso fiscal.

Dentro de las cooperativas de ahorro y crédito muestran interés por conocer en que consiste la Auditoría Forense a fin de poder contar con un método más que permita garantizar la seguridad de los recursos de la institución por lo cual solicitaron se desarrolle un material que contenga las actividades y procesos a llevarse a cabo para la ejecución de este examen especial.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L., & Suisi, C. (2013). GESTIÓN FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO, EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2012-2013. Guaranda, Ecuador: UEB.
- Andrade, S. (2012). *Normas Internacionales de Auditoría*. Lima: Andrade.
- Arenas, M. (10 de Septiembre de 2015). *Conceptos generales de auditoría*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/conceptos-generales-de-auditoria/>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador . (14 de Junio de 2017). Reglamento a Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria . Quito, Ecuador : ANCE.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (28 de Abril de 2011). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Quito, Ecuador: ANCE.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (14 de Febrero de 2018). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador: ANCE.
- Ascorefa. (20 de Diciembre de 2013). *Consejo de Vigilancia* . Obtenido de [http://www.ascorefa.com/Pagina\\_consejo\\_vigilancia.htm](http://www.ascorefa.com/Pagina_consejo_vigilancia.htm)
- Asociación Colombiana de Cooperativas . (9 de Junio de 2015). *ascoop.co*. Obtenido de <http://www.ascoop.coop/cooperativismo-siempre/cooperativismo-mundial/acerca-de-principios-y-valores-cooperativos/principios-cooperativos>
- Buleen, C. (20 de Marzo de 2013). *Fases del proceso de auditoría*. Obtenido de Cuida tu Dinero : <https://www.cuidatudinero.com/fases-del-proceso-de-auditora-5505.html>

- Cano, D. (2009). *Auditoría Financiera Forense*. Colombia .
- Cano, M., & Lugo, D. (11 de Abril de 2002). *AUDITORIA FORENSE EN LAS INVESTIGACIONES DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS*. Obtenido de <http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Audi-Norm-Juridica.htm>
- Carrera, M. (2015). “EL RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JUAN PÍO DE MORA” AGENCIA QUINSALOMA, DEL CANTÓN QUINSALOMA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, AÑO 2014”.  
Guaranda, Ecuador : UEB.
- COMECA . (25 de Julio de 2017). *Alcance de la auditoría forense dentro de las entidades*. Obtenido de <https://fincomeca.wordpress.com/2017/07/25/alcance-de-la-auditoria-forense-dentro-de-las-entidades/>
- Contaduría General de la Nación. (17 de Diciembre de 2015). *PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y DE REPORTE DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN*.  
Colombia : CGN.
- Coop. San José. (1 de Febrero de 2014). *Reseña Histórica* . Chimbo : CSJ.
- DeConcepto . (2 de Mayo de 2015). *Concepto de falsificación*. Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/falsificacion>
- Definicionyque. (13 de Marzo de 2014). *Delito*. Obtenido de <http://definicionyque.es/delito/>
- Definista . (3 de Octubre de 2015). *Asesoría*. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de>:  
<http://conceptodefinicion.de/asesoria/>

- Donoso, A. (30 de Junio de 2017). *Informe de auditoría*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/informe-de-auditoria.html>
- El Instituto de Auditores Internos. (2008). *GESTION DEL RIESGO ORGANIZACIONAL DE FRAUDE: UNA GUIA PRACTICA*. Ecuador : IAI.
- Estupe, A. (3 de Noviembre de 2016). *INFORME FORENSE, INFORME POR FRAUDE Y CARTA A LA GERENCIA*. Obtenido de Redacción de Informes Técnicos : <http://redacdeinformestecnicos.blogspot.com/2016/11/informes-especiales.html>
- Estupiñán, R. (2016). *Control interno y fraudes: análisis de informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales*. Colombia: Ecoe Ediciones .
- Etimologías de Chile . (19 de Abril de 2015). *Forense* . Obtenido de <http://etimologias.dechile.net/?forense>
- FMF. (3 de Marzo de 2017). *DELITO DOLOSO*. Obtenido de <http://www.eljuridistaoposiciones.com/delito-doloso-dolo-directo-dolo-eventual/>
- FONCODES. (22 de Diciembre de 2016). *Sistema de Control Interno*. Obtenido de <http://www.foncodes.gob.pe/portal/index.php/transparencia-institucional/sistema-de-control-interno>
- Fontán, E. (26 de Diciembre de 2016). *EL IMPACTO DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE*. Obtenido de STUDYLIB: <http://studylib.es/doc/7074189/auditoria-forense---t%C3%A9cnica-de-prevenci%C3%B3n--detecci%C3%B3n-y-co...>
- García, A. (9 de Noviembre de 2014). *Administración*. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/administracion/>

- GESTARCOOP. (19 de Abril de 2017). *¿Qué es el Cooperativismo?* Obtenido de <http://www.gestarcoop.com/novedades/noticias/34-mundo-cooperativo/454-que-es-el-cooperativismo.html>
- Linares, J. (22 de Marzo de 2017). *SISTEMA ANTI-FRAUDE EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO*. Obtenido de javeriana.edu: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwig1rPSiqvbAhXtt1kKHcJ\\_C-YQFggIMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.javeriana.edu.co%2Fpersonales%2Fhbermude%2FAudire%2Fjelg%25283%2529.pdf&usg=AOvVaw0sHEe5t3y3Q7A9qNcNzTA0](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwig1rPSiqvbAhXtt1kKHcJ_C-YQFggIMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.javeriana.edu.co%2Fpersonales%2Fhbermude%2FAudire%2Fjelg%25283%2529.pdf&usg=AOvVaw0sHEe5t3y3Q7A9qNcNzTA0)
- Lizardo, E. (31 de Julio de 2015). *¿QUE SON LOS ESTADOS FINANCIEROS?* Obtenido de <https://lisilizardo.wordpress.com/2015/07/31/que-son-los-estados-financieros/>
- Matheus, E. (2006). La auditoría forense como herramienta de control de la corrupción en entes gubernamentales. Barquisimeto: UCLA.
- MDD. (14 de Noviembre de 2016). *¿Qué es la contabilidad forense?* Obtenido de MDD Auditores: <https://mdd.com/es/que-es-la-contabilidad-forense/>
- Mejía, A. (2013). Auditoría Forense – En busca de Fraudes. *Veritas*, 44-45.
- Mejía, R., Pombosa, E., Morales, N., & Espín, E. (2017). LA AUDITORÍA JURÍDICA EMPRESARIAL, UN MÉTODO DE CONTROL LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS EN EL ECUADOR. *Observatorio Economía Latinoamericana*, 20.
- Oxford Living Dictionaries. (26 de Junio de 2014). *Alteración*. Obtenido de <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/alteracion>

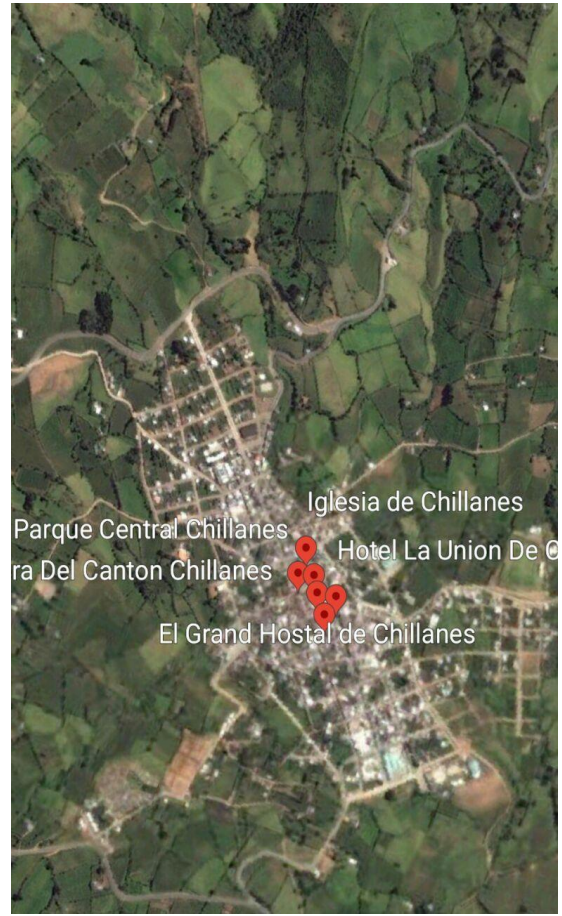


- Oxford Living Dictionaries. (20 de Septiembre de 2016). *Auditoría*. Obtenido de <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/auditoria>
- Pérez, J. (10 de Julio de 2015). *prospectiva*. Obtenido de <https://definicion.de/prospectiva/>
- Pérez, J. (29 de Noviembre de 2017). *Forense*. Obtenido de <https://definicion.de/forense/>
- Pérez, J., & Merino, M. (10 de Abril de 2016). *Retrospectiva*. Obtenido de <https://definicion.de/retrospectiva/>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). *Culposo* . Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=BeL4Ieh>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). *detección*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=DZeWByg>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). *Doloso*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=E5yRWZc>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). *Ética*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=H3y8IjjH3yay0R>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). *Sanción*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=XBPPICw>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). *Tipificar*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=ZpHCefb>
- Rodríguez, N. (1 de Febrero de 2017). *La corrupción administrativa*. Obtenido de primavera digital en cuba : <https://primaveradigital.org/cubaprimaveradigital/la-corrupcion-administrativa/>
- Rozas, A. (2009). Auditoría Forense. *QUIPUKAMAYOC*, 1-29.

- Salcedo, J. (9 de Octubre de 2014). *Incumplimiento, Fraude, Simulación y Enriquecimiento Injusto*. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/incumplimiento-fraude-simulacion-y-enriquecimiento-injusto>
- Sánchez, J. (10 de Octubre de 2017). *Entidad financiera*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/entidad-financiera.html>
- Segured. (5 de Mayo de 2015). *Qué es la auditoria forense*. Obtenido de <http://segured.com/que-es-la-auditoria-forense/>
- Sierra, E. (19 de Marzo de 2015). *Acto Moral*. Obtenido de <http://edwinestebansierra.blogspot.com/2015/03/acto-moral.html>
- The Free Dictionary by Farlex . (5 de Octubre de 2017). *Disuadir*. Obtenido de <https://es.thefreedictionary.com/disuadi%C3%B3>
- The Free Dictionary by Farlex. (5 de Octubre de 2017). *Correctivo*. Obtenido de <https://es.thefreedictionary.com/correctivas>
- Torres, Á., & Alarcón, F. (2017). Auditoria forense integral como fundamento de una gestión eficiente en contraposición con la corrupción y demás actos ilícitos en la administración pública. *Publicando*, 856-857.
- Trissa Strategy Consulting. (21 de Agosto de 2013). *El Consejo de Administración: ¿Qué es y cuáles son sus funciones?* Obtenido de <http://www.trissa.com.mx/articulos/el-consejo-de-administracion--que-es-y-cuales-son-sus-funciones->
- Valencia, J. (2 de Noviembre de 2017). *Fraude contable*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/fraude-contable.html>

# APÉNDICES

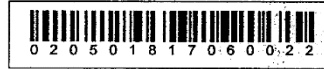
## 1. Apéndice 1 Mapa Georreferenciado



## 2. Apéndice Evidencia Fraude Cooperativa San Miguel



60022



### BOLETA DE NOTIFICACION

CASILLA No: 352  
AB. ROMULO WILSON ALBAN/FAUSTINO  
MONAR VELASCO

EXPEDIENTE FISCAL No. 020501817060022

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE SAN MIGUEL.-06 de julio de 2017 15:52:22.-  
Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de ESTAFA, en perjuicio de MONAR  
VELASCO FAUSTINO MESIAS en contra de MITE CHACHA GABRIEL MIGUEL, y por considerarlo  
necesario DISPONGO.-

1).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA:** ESPECIFIQUE: Señora CARMEN BOLIVIA PAZMINO CEVALLOS, Comparezca a esta Fiscalía a fin que rinda su versión sobre el hecho que se investiga, **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA:** DIRECCIÓN: Calle Guayas y Sucre, esquina del parque central, cantón San Miguel, Provincia Bolívar., FECHA.- 2017-07-26 HORA.- 09:00 **OBSERVACIONES:** Favor venir portando copia de la cédula y certificado de votación. En caso de no comparecer a este llamado de manera libre y voluntaria se lo traerá haciendo uso de la fuerza pública. ; 2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES SUSPECHOSO a MITE CHACHA GABRIEL MIGUEL - CI/RUC: 0918687104 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA:** ESPECIFIQUE: Comparezca a esta Fiscalía a fin que rinda su versión sobre el hecho que se investiga, **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA:** DIRECCIÓN: Calle Guayas y Sucre, esquina del parque central, cantón San Miguel, Provincia Bolívar., FECHA.- 2017-07-26 HORA.- 10:00 **OBSERVACIONES:** Favor venir portando copia de la cédula y certificado de votación. Deberá comparecer acompañado de su Abogado Defensor y/o Defensor Público, 3).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA:** ESPECIFIQUE: LICDA. TANIA AGUILAR G, Comparezca a esta Fiscalía a fin que rinda su versión sobre el hecho que se investiga, **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA:** DIRECCIÓN: Calle Guayas y Sucre, esquina del parque central, cantón San Miguel, Provincia Bolívar., FECHA.- 2017-07-26 HORA.- 11:30 **OBSERVACIONES:** Favor venir portando copia de la cédula y certificado de votación. RESP. GJHB, 4).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA:** ESPECIFIQUE: TLGA. SONIA NARANJO, Comparezca a esta Fiscalía a fin que rinda su versión sobre el hecho que se investiga, **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA:** DIRECCIÓN: Calle Guayas y Sucre, esquina del parque central, cantón San Miguel, Provincia Bolívar., FECHA.- 2017-07-26 HORA.- 11:00 **OBSERVACIONES:** Favor venir portando copia de la cédula y certificado de votación. RESP. GJHB, 5).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a MONAR VELASCO FAUSTINO MESIAS - CI/RUC: 0200652196 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA:** ESPECIFIQUE: Comparezca a esta Fiscalía a fin que rinda su versión sobre el hecho que se investiga, **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA:** DIRECCIÓN: Calle Guayas y Sucre, esquina del parque central, cantón San Miguel, Provincia Bolívar., FECHA.- 2017-07-26 HORA.- 12:00 **OBSERVACIONES:** Favor venir portando copia de la cédula y certificado de votación, 6).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 2 ART. 460 del Código Orgánico Integral Penal solicito DELEGAR A POLICIA NACIONAL **OBJETIVO DE LA DELEGACIÓN:** **OBJETIVO:** Oficiase al señor Cbop. Jammes Juan Tandazo Peña, Agente de la Policía Judicial del cantón San Miguel, a fin que proceda a realizar la diligencia de Reconocimiento del Lugar de los Hechos dentro del presente caso. **DATOS PARA REALIZAR LA DILIGENCIA:** **LUGAR:** Cantón San Miguel, provincia BVollívar, **DIRECCIÓN:** Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda. , **OBSERVACIONES:** El informe lo presentara en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del oficio. Adjunto copia de la denuncia. RESP. GJHB, 7).- De



acuerdo al/los 499.2 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE REPORTE TELEFÓNICO INFORMACIÓN BÁSICA: NUMEROS CELULARES:0967401005, 1.1 DATOS GENERALES: 634, 1.2 REGISTRO DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES: 371, - FECHA INICIO.- 2016-01-29 - HORA INICIO.- 00:00 - FECHA FIN.- 2017-07-06 HORA FIN.- 23:59 DATOS DEL INVESTIGADOR PN: NOMBRE DEL INVESTIGADOR:JAMMES JUAN TANDAZO PEÑA, CORREO DEL INVESTIGADOR:reaj@fiscalia.gob.ec, TELEFONO DE CONTACTO :0994143687, UNIDAD DEL INVESTIGADOR:DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES (DNPJel), 8).- De acuerdo al/los Art. 444 num. 2; Art 499 num. 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito CERTIFICACIONES DE INFORMACION BANCARIA a INFORMACION QUE REQUIERE SOLICITAR: OBSERVACIONES:Oficiese al Gerente del Banco de Pichincha del cantón San Miguel, a fin que remita a esta Fiscalía en copias certificadas de toda la documentación en referencia a la anulación del Cheque Nro. 000777. De igual forma se remitirá copias certificadas del cheque Nro. 000777 de Maribel Rodas de la cuenta Nro. 3406010604 anulado el 08-08-2016. Requerimiento que deberá remitir en el plazo de 6 días. , 9).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE: Señora ELISA COLOMA, Comparezca a esta Fiscalía a fin que rinda su versión sobre el hecho que se investiga , LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:Calle Guayas y Sucre, esquina del parque central, cantón San Miguel, Provincia Bolívar., FECHA.- 2017-07-26 HORA.- 14:00OBSERVACIONES:Favor venir portando copia de la cédula y certificado de votación, 10).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE: Señor ANDRES LOPEZ, Comparezca a esta Fiscalía a fin que rinda su versión sobre el hecho que se investiga , LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:Calle Guayas y Sucre, esquina del parque central, cantón San Miguel, Provincia Bolívar., FECHA.- 2017-07-26 HORA.- 15:00OBSERVACIONES:Favor venir portando copia de la cédula y certificado de votación, 11).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2; ART 499 NUM. 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS a INFORMACION A SOLICITAR: CERTIFICADOS BIOMÉTRICOS O DATOS DE FILIACIÓN, OBSERVACIONES: Oficiese al Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Bolívar, a fin que remita a esta Fiscalía el certificado biométrico y/o tarjeta índice del ciudadano Mite Chacha Gabriel Miguel, con cédula de ciudadanía N° 0918687104. Requerimiento que deberá remitir en el plazo de 5 días. RESP. GJHB. - OFÍCIESE.- NOTIFIQUESE.- CUMPLASE.-

F) REA QUILUMBA JORGE WASHINGTON, FISCAL DE LA FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO 1

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes de la ley. LO CERTIFICO.-

CHELA LLUMIGUANO MARCIA MARISOL  
SECRETARIO FISCALIA DE PATRIMONIO CIUDADANO 1

SEÑOR AGENTE FISCAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.-

Ing. FAUSTINO MESIAS MONAR VELASCO, ecuatoriano de 57 años de edad, casado, Ingeniero, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de San Miguel, Provincia de Bolívar, portador de la cédula de ciudadanía N° 020065219-6 y certificado de votación N° 026-0004, en calidad de: GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO CRÉDITO "SAN MIGUEL" LTDA. Con asiento en esta ciudad de San Miguel de Bolívar, conforme lo justifico con la copia certificada del nombramiento legalmente registrado, documentación que se adjunta al presente, consecuentemente su representante legal, dejo en conocimiento la denuncia ante su Autoridad, con lo que legitimo mi personería, razón por la cual me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- De la documentación que me permito adjuntar vendrá a su conocimiento que soy el Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.

Es el caso señor fiscal que el día 29 de enero del año 2016, el supuesto señor: MITE CHACHA GABRIEL MIGUEL con número de cédula de ciudadanía 0918687104 ingresa a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda. y apertura una cuenta de ahorros, signado con el N° 13407.

El 5 de agosto del 2016 el cheque número 000777 del Banco del Pichincha de la cuenta corriente N° 34060106-04 le depositan a la cuenta N° 073000010 que mantiene la Cooperativa San Miguel en el B.N.F hoy BanEcuador. Una vez realizado el depósito el socio en mención envía el comprobante al correo electrónico de la ex funcionaria Ing. Gina Coloma, ella a su vez hace llegar el recibo del depósito por mail a la funcionaria Sra. Tania Aguilar persona responsable de las acreditaciones en la oficina Matriz, la misma que sustentándose en el físico del depósito y los datos proporcionados por la ing. Ginna Coloma procede acreditar el valor de 2.230 dólares en la cuenta del socio.

El 6 de agosto del 2016 retira 500 dólares en la ventanilla de Balsapamba.

El 7 de agosto del 2016 retira 500 dólares en la ventanilla de Balsapamba,

El 8 de agosto del 2016 retira 1.000 dólares en la oficina matriz de San Miguel, y

El 8 de agosto del 2016 retira 150 dólares en la oficina matriz de San Miguel

En días posteriores al realizar la conciliación se determina que el depósito en mención, fue realizado en cheque, ya que en el estado de cuenta del Banco se registra como devolución, en tal virtud el señor Contador procede a realizar la verificación encontrándose que el depósito lo realizaron en la Agencia la Atarazana de la ciudad de Guayaquil, y que la devolución es por Anulación de Formulario de Cheque ( según detalle de la imagen ) al establecer contacto con el socio a quien se lo acreditó, para notificarle de lo sucedido; se descubre que los datos proporcionados eran falsos, que la fotografía de la copia de cédula que presentó para la apertura de la cuenta, es diferente a los datos que se extraen del Sistema en línea del Registro Civil, para mayor seguridad se acudió a consultar en las

oficinas del Banco quien manifiesta que es posible que la dueña del cheque tenga extraviado o le hayan robado la chequera.

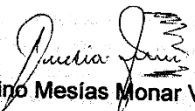
SEGUNDO PETICION CONCRETA.- con los antecedentes expuestos comparezco ante Usted Señor Fiscal a poner en su conocimiento sobre esta infracción cometida, en contra de mi Representada; a fin de que se hagan las investigaciones que se crea del caso, y se sancione a los responsables del delito por estafa a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.


Señor Fiscal solicito disponer las siguientes diligencias con la finalidad de probar mis dichos, a más de las diligencias que Ud. Crea conveniente, para el esclarecimiento de esta causa:

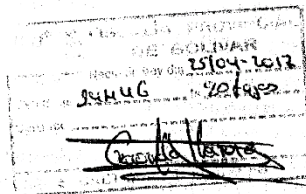
- 1.- El reconocimiento del lugar de los hechos.
- 2.- Que se recpte las versiones del compareciente. Ing. MESIAS MONAR VELASCO, y de las demás personas que usted crea conveniente rindan su versión, para lo cual se dignará enviar las respectivas boletas de comparecencia.

No me encuentro inmerso en ninguna de las prohibiciones, para denunciar.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero Judicial N= 352 de la Unidad Multicompetente con sede en el Cantón San Miguel, o al correo electrónico [romulowilson\\_albanalban@yahoo.es](mailto:romulowilson_albanalban@yahoo.es)  
[gerenciacoacsanmiguel@yahoo.es](mailto:gerenciacoacsanmiguel@yahoo.es)

  
Faustino Mesías Monar Velasco  
GERENTE GENERAL

  
Romulo Wilson Albán  
ABOGADO  
MAT. 02-2011-71  
FORO DE ABOGADOS



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



*Gabriel Mite Chacha*

Número único de identificación: 0918867104  
Nombres del ciudadano: MITE CHACHA GABRIEL MIGUEL  
Condición del cedido: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1981  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: \_\_\_\_\_  
Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_  
Nombres del padre: MITE BANCHON JACINTO GUSTAVO  
Nombres de la madre: CHACHA GUALOTO MARIA EVANGELINA  
Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
Emisor: GINNA ELISA COLOMA OLALLA - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL LTDA. - BOLIVAR - SAN MIGUEL

Ing. Jorge Troya Fuerbes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown  
Diana yersony...  
TROYA FUERBES  
Doc: BOYUNLO...  
Reserv: Firma Electrónica  
L...  
E...

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHATRODENSEISENBERGERKENT  
 10-147 CUENTA Nº 34960166-04  
 390 CREDITO Nº 0000777  
 1372 US\$ 2230.00

INCLUISE A LA ORDEN DE Cooperativa San Miguel  
 LA SUMA DE dos mil doscientos treinta

FECHA Comprobante 2016/08/5

MARIBEL RODAS  
 AG. CHILE SUR

08/2008

0000777 34960166 3496016604 05

0000164635

073 00000010

COOPERATIVA SAN MIGUEL

FECHA CLAYTON 2016/08/5

02.0 PARA RECLAMACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR FINANCIERO

0918687104 0943401700

**CERTIFICO:**

Que los presentes documentos son fiel copia de la Comptulsa que reposa en los archivos de la institución.  
 San Miguel, 10 de Abril del 2017

*[Handwritten Signature]*



COAC SAN MIGUEL LTDA.

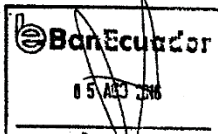
Id: 143270  
Agencia: MATRIZ  
Transacción: Credito a la Cuenta  
Documento: 74749  
Fecha: 05/ago/2016 Hora: 16:46  
Cliente: 13407  
MITE CHACHA GABRIEL MIGUEL  
Cuenta: 18129 CUENTA SOCIO  
Usuario: TANIAA  
Efectivo: 2230  
Cheque: 0  
Causal: 1 Bancos  
Auxiliar: 2 B. FOMENTO  
Concepto:  
DEPOSITO A LA CUENTA

CLIENTE

TANIAA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 05/08/2016  
71 12:33:58 130 0 #fastidillo 13048  
H-CR 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 813488037  
Nro.de Ctas: 0-73000001-0  
Nombre: COOP. SAN MIGUEL LTDA.

Referencia: 164635  
Total Deposito: 2,230.00



El Banco se reserva el derecho de cancelar las cheques y créditos que rectifiquen cualquier error.

Los cheques depositados se acreditarán definitivamente en la cuenta luego de haberlos cobrado.

Por favor guarde este comprobante hasta que lo verifique en su estado de cuenta.

Con el fin de conservar legible su información, este comprobante no debe ser expuesto al calor o a los rayos directos del sol.

**BanEcuador**  
Te hace CRECER

Todas las transacciones están sujetas a verificación. El Banco se reserva el derecho de efectuar los débitos y créditos que rectifiquen cualquier error.

Los cheques depositados se acreditarán definitivamente en la cuenta luego de haberlos cobrado.

Por favor guarde este comprobante hasta que lo verifique en su estado de cuenta.

Con el fin de conservar legible su información, este comprobante no debe ser expuesto al calor o a los rayos directos del sol.

#13407

Mite Chacha Gabriel Miguel

CI-0918687104

Escudo

Página : 1

Fecha Proceso : 08/01/2016

Reporte : rptImpresion1x1

Procedencia	No. Lote	No. Secuencial	Fecha	No. Cheque	No. Banco	No. Cuenta	Valor
La Abarazada	1	5	08/08/2016 1	777	10147390	3408010804	\$2.230.00

Es Fiel Copia del Original

**BANCO PICHINCHA C.A.** 10-147 CUENTA N° 34660106-04  
 390 CHEQUE N° 000777  
 1372  
 VALOR \$ 2.230.00

PROBADO POR: *Inspector Juan Miguel*  
 LA OFICINA DE: *San Miguel de los Baños de Carrizosa*  
 LA FECHA DE: *10/08/16*

Empleada: *2016 108/5*

INSTRUMENTO: *[Signature]*

REPUBLICA DE CHILE SUR

08/2016

000777 10147390 3408010804 05 1372



CERTIFICO:

Que los presentes documentos son fiel copia de la Compulsa que reposa en los archivos de la institución.

San Miguel, 10 de Abril del 2017

*[Signature]*



Balsapamba 12 de abril del 2017

Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de caja de la Ventanilla Operativa de Balsapamba de la Cooperativa san miguel

**Cooperativa de Ahorro y Crédito "SA MIGUEL LTDA."**  
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

**RETIRO DE AHORROS**  
LA LEYENDA DE MONEDAS DEBE SER PRESENTADA PARA CADA RETIRO

CIUDAD	Día	Mes	Año	Nº	VALOR (en números)
Balsapamba	06	04	2017	107221	\$ 500

PERTENECIENTE A: MITE Chordia  
Gabriel Miguel

HE RECIBIDO LA CANTIDAD DE: quinientos DÓLARES

IDENTIFICACION EN MI PRESENCIA DE MI LEYENDA: 13407

*[Firma]*  
C.I. 02914667210-1

*[Firma]*  
"SA MIGUEL LTDA."  
C.I. 004692016

**AUTORIZACION DE RETIRO**

AUTORIZO A: LI

PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: [REDACTED]

RETIRO DE AHORROS SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ANVERSO

**COOP. SAN MIGUEL LTDA.**  
CALLE: 5 de Mayo  
TEL: 591 11 74807  
TEL: 867 Agc. 13497  
DOCUMENTO: 13497  
CLIENTE: 13497  
NITF: MACNA GUERRA  
Cuenta: 18129  
Uso: PROL  
Efectivo: 500  
DENOMINACION: 25 de 20

[Firma]  
Firma del Socio

C.I. \_\_\_\_\_

Atentamente  
*[Firma]*  
Tiga. Sonis Naránjo  
Cajera



Cooperativa de Ahorro y Crédito  
**"SAN MIGUEL LTDA."**  
 SAN MIGUEL DE BOLIVAR

**RETIRO DE AHORROS**

LA LIBRETA DE AHORROS DEBE SER PRESENTADA PARA CADA RETIRO  
 VALOR (en números)

CIUDAD	Día	Mes	Año	Nº	VALOR	=
SAN MIGUEL	08	08	2016	110680	\$ 150	

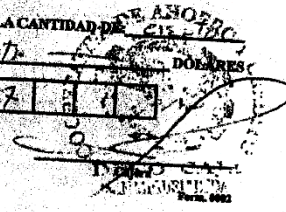
PERTENECIENTE A: Miguel  
Mate CHUCHA

HE RECIBIDO LA CANTIDAD DE CINCUENTA DÓLARES

HEZAMOS EN MI PRESENCIA DE MI LIBRETA Nº:

1	3	4	0	7	1
---	---	---	---	---	---

[Firma]  
 Firma Socio  
 CI. 291866710-4



**CERTIFICO:**

Que los presentes documentos son fiel copia de la Compulsa que reposa en los archivos de la institución.

San Miguel, 10 de Abril del 2017

[Firma]

Lic. Tania Aguilar G.  
 Funcionaria COAC "San Miguel"